



ACTA N° 34

FECHA:

8 de octubre de 2026

DIARIO DE SESIONES DE LA



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ

SESIÓN ORDINARIA

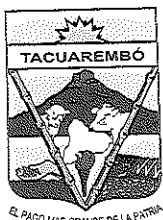
PRESIDE: JUAN F. EUSTATHIOU

ACTÚAN EN SECRETARÍA: Secretaria General Pamela Toribio.
Director Gral. Secretaria Dardo López.

S U M A R I O :

- | | |
|--|-------|
| 1°.- Asistencia. | 2-3 |
| 2°.- Media Hora Previa. | 3-11 |
| 3°.- Consideración y aprobación del Acta N° 33, sesión de fecha 1° de octubre de 2026. | 11 |
| 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo. | 11-18 |
| 5°.- Suplente de Edil Eduardo Santander solicita ingresar como grave y urgente un anteproyecto de Dec.; "EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, Y SUP. EDIL Mtra. ANA BARAYBAR y Prof. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Decl. Int. Dptal. y Cultural de la jornada denominada, 'Tacuarembó sin Gluten' el 10/10/2026, en Centro de Barrio N°3. Tbó." | 18-21 |
| 6°.- Informe N°23, Com. Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH.; Exp. N°2026-96-2-0000349: "EDILAS DPTALES. Mtras. ALICIA CHIAPPARA Y ADRIANA VELAZQUEZ, presentan proyecto de Dec., sugiriendo la Decl. Int. Dptal., de la realización del '3er. Festival de Tango Carlos Gardel', a desarrollarse durante la semana del 11/12/2026, de Tacuarembó". | 21-24 |
| 7°.- Informe N°24, Com. Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH.; Exp. N°2026-96-2-0000350: "EDIL DPTAL. Dr. RICARDO ROSANO Y SUP. EDIL Mtra. CECILIA MARTÍNEZ, presentan proyecto de Dec. proponiendo la Decl. Int. Dptal., de la actividad organizada por la Fed. Uruguay de Ajedrez y la Liga Uy. Ajedrez, en esta ciudad. los días 6-7 y 8/11/2026". | 24-28 |
| 8°.- Informe N°7, Com. Finanzas y Presupuesto; Exp. N°2025-96-1-0002286: "IDT, remite Of. 289/2026, solicitando anuencia para enajenación por título compra-venta y modo tradición, del inmueble Padrón N°11.105-fracción A, sitio en la Localidad Catastral Tbó., sup. 5.401,50 m ² en favor de la Coop. Viv. 'El Zorzal'". | 28-31 |
| 9°.- Informe N° 6, Com. Salud, Higiene y Alimentación; Exp. N°2026-96-2-0000344: "EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, presenta proyecto de Res. referente al 'Día Mundial contra la Polio' | 31-34 |

- que se celebra cada 24/10, establecido por el Rotary Internacional en 1988 (...), sugiriendo que la Junta Dptal. Tbó., genere difusión en medios de prensa para sensibilización respecto a la enfermedad”.
- 10°.- Informe N°21, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Exp.N° 2026-96-2-0000286: 35-40
 “EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUP.EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan proyecto de Resolución sugiriendo una Sesión Solemne en la Junta Dptal. Tacuarembó, en homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad”.
- 11°.- Informe N° 22, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Exp. N° 2026-96-2-0000361: 40-43
 “EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, y SUP. EDIL Mtra. ANA Mª BARAYBAR, Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA y FERNANDO CARDOZO, presentan proyecto de Resolución, solicitando una Ses. Extr. carácter conmemorativo, al celebrarse el día 22/10/2026, los 180 años de la abolición de la Esclavitud en Uruguay, establecida mediante Decreto, el 26 de octubre de 1846, dictado por el Brig. Gral. Manuel Oribe, desde el Gobierno del Cerrito”.
- 12°.- Informe N°23, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Exp. N° 2026-96-2-0000337: 43-50
 “EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR y Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Resolución sugiriendo en el marco de las actividades conmemorativas del centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una Sesión Extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027, a las 19hs”.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2187

ACTA N° 34

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves ocho de octubre de 2026.

Preside: Presidente JUAN F. EUSTATHIOU.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación del Acta N° 33, sesión de fecha 1° de octubre de 2026. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo. 5°.- Suplente de Edil Eduardo Santander solicita ingresar como grave y urgente un anteproyecto de Decreto caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR y Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural de la jornada denominada, 'Tacuarembó sin Gluten' a realizarse el sábado 10 de octubre del año en curso, en el salón del Centro de Barrio N° 3, 'El Hongo' de la ciudad de Tacuarembó". 6°.- Informe N° 23, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., referente al Expediente N° 2026-96-2-0000349, caratulado "EDILAS DEPARTAMENTALES Mtras. ALICIA CHIAPPARA Y ADRIANA VELAZQUEZ, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la realización del '3er. Festival de Tango Carlos Gardel', a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre de 2026, en la ciudad de Tacuarembó". 7°.- Informe N° 24, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., sobre Expediente N° 2026-96-2-0000350, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL Dr. RICARDO ROSANO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. CECILIA MARTÍNEZ, presentan proyecto de Decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la actividad organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez y la Liga Uruguay de Ajedrez, en esta ciudad, los días 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso". 8°.- Informe N° 7, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente N° 2025-96-1-0002286, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Of. 289/2026, solicitando anuencia para enajenación por título compra-venta y modo tradición, del inmueble Padrón N° 11.105 (Urbano) fracción A, sitio en la Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 5.401,50 m² en favor de la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua 'El Zorzal'". 9°.- Informe N° 6, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, sobre Expediente N° 2026-96-2-0000344, caratulado "EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, presenta proyecto de resolución referente al 'Día Mundial contra la Polio' que se celebra cada 24 de octubre, establecido por el Rotary Internacional en 1988, para conmemorar el nacimiento de Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la Poliomielitis, sugiriendo que la Junta Departamental de Tacuarembó, genere difusión en los medios de prensa para la sensibilización respecto a esta enfermedad".



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2886

10°.- Informe N° 21, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al Expediente N° 2026-96-2-0000286, caratulado "EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan proyecto de Resolución sugiriendo una Sesión Solemne en la Junta Departamental de Tacuarembó, en homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad". 11°.- Informe N° 22, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente N° 2026-96-2-0000361, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, y SUPLENTES DE EDIL Mtra. ANA Mª BARAYBAR, Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA y FERNANDO CARDOZO, presentan proyecto de Resolución, solicitando una Sesión Extraordinaria de carácter conmemorativo, al celebrarse el día 22 de octubre del año en curso, los 180 años de la abolición de la Esclavitud en Uruguay, establecida mediante Decreto, el 26 de octubre de 1846, dictado por el Brig. Gral. Manuel Oribe, desde el Gobierno del Cerrito". 12°.- Informe N° 23, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al el Expediente N° 2026-96-2-0000337, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR y Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Resolución sugiriendo en el marco de las actividades conmemorativas del centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una Sesión Extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027, a las 19hs".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Elsa Cuello, Hubaré Aliano, Dr. Gustavo Rodríguez, Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Lic. Enf. Margarita Benítez, Mtra. Lidia Ferreira, Saúl Fernández, Dr. Gustavo Martínez, Guillermino Rodríguez Sotto, Dorys Silva, Pedro O. Esteves, Edgardo Gutiérrez, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Débora López, Michael Guzmán, Cecilia Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Javier Duarte, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Olveira.

Total: Veinticinco (25) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Sonia Púa por el titular Wilson Aparicio Ezquerra; Mtra. Susana García por la titular Mtra. Alicia Chiappara; Prof. Néstor Brocco por el titular Wilton Piñeiro; Esteban Silva por la titular Laura Steingruber; Ana Vigneaux por el titular Fernando Micheloni; Natalia Sánchez por el titular Matías Guillama.

Total: Seis (6) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Juan Legelén, Azucena Sánchez, Aldo Rous, Alexis Rodríguez, Mtra. Judith Vigneaux, Augusto Sánchez, Eduardo Santander, Esc. Luana Méndez, Yanco Xavier, Maik Migliarini, Luis Méndez, Dr. Esc. Aroldo Palacios, Manuel Santana, Walter Barboza, Dra. Zully Day, Mtra. Ana Baraybar, Wilson Tapia, Prof. Virginia Souza, Fernando Cardozo, Mtra. Zita Pereyra, Mtro. Julio de los Santos, May. (R) Félix Font, Alfredo La Paz, Nibia da Silva, Dr. Javier Albano, Dra. Fernanda Costa, Gabriel



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2885

Rodríguez, Alejandra Perdomo, Gustavo Presa, Justino Sánchez, Eugenia Barrios, Mauricio Brianthe, Nelly Bianchessi, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Aníbal Madrid, Cristina Secco, Bruno Aguirre, Ángela Espinosa.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles**. Preside el Edil Departamental Juan Eustathiou, asistido por el Director General de Secretaria Dardo López y la Secretaria General Pamela Toribio.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves, Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Media Hora Previa con las palabras del señor Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles; en la noche de hoy, quiero referirme, que en el mes de setiembre estuvimos participando de un evento en *Paso del Cerro*, organizado por la Seccional Policial de *Paso del Cerro* en conjunto con la Oficina de la Diversidad, junto a Ale da Rosa.

Estuvimos participando de un evento que se llevó a cabo en *Paso del Cerro*, señor Presidente, referido a lo que era el '*mes de la primavera*'. Allí se llevaron a cabo juegos en conjunto con diversas fuerzas vivas de la localidad, como también todos los niños de la escuela.

Quiero felicitar, señor Presidente, al Suboficial Mayor Ítalo Correa, al Sargento Martín López, a los Cabos Enzo Fariás, Richard Borges, José Rodríguez y José Madrid. También a los Agentes Fredy Viera y Pablo Fagúndez.

Las personas que estuvimos allí presentes, señor Presidente, pudimos ver el disfrute de todos esos niños y de todos esos vecinos, vaya a ellos y a la Directora de la Oficina de la Diversidad, las felicitaciones por la organización.

En otro orden de cosas señor Presidente, referirme a lo que fue los eventos climáticos, lo que ha pasado en la noche de ayer.

Decir e informar que por parte del CECOED y por parte, señor Presidente, de la Intendencia Departamental, desde el momento de todo lo sucedido, ya se pusieron a trabajar en esos temas, ya hay relevamiento y hoy fueron visitadas todas las familias. Realmente, señor Presidente, no entendemos oportuno felicitar una cosa de esta magnitud, pero si el reconocimiento del trabajo hecho por Pablo Paiva y por todo el equipo de CECOED, y por el equipo de la Dirección de Servicio Social.

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero hacer un pedido de informes al Municipio de Paso de los Toros.

No quiero salirme del reglamento, señor Presidente, no puedo manifestar el nombre de la persona a la cual me voy a referir. Pero quiero solicitar un informe y quiero saber, ¿si existe en el Municipio de *Paso de los Toros*, señor Presidente, el cargo de Coordinador de Directores? Quiero saber ¿cuántos directores generales hay?

Los directores generales o directores de sección, ¿cuántos son?, ¿quiénes son?, si cobran compensaciones, si cobran horas extras. Y en particular, a este funcionario que quiero saber. En el informe está el nombre, no lo puedo dar acá de acuerdo al Artículo 19º, pero quiero saber,



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2-484

señor Presidente, el horario que cumple, las marcas de los últimos ciento ochenta días, como también quiero saber la remuneración que tiene, ¿en carácter de qué está?, si es de particular confianza, si es funcionario designado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó 'en comisión' en el Municipio, o si es contratado por el Municipio en carácter de qué.

Porque hemos visitado Paso de los Toros y bueno, algunos vecinos nos han planteado algunas inquietudes y realmente me parece que ya empezó a pasar de claro a oscuro, y bastante oscuro. Entonces, quiero hacer ese pedido de informes, señor Presidente.

Sería también, reclamar, señor Presidente, por el camino -que hemos hablado en varias oportunidades- de *Tambores a Piedra Sola* y de *Piedra Sola a Pampa*. El interior del interior existe, señor Presidente, y si no crece el interior, no crece el país. Realmente el estado de abandono que tienen los caminos es realmente muy feo, y el Ministerio hace caso omiso, porque había prometido, el Ministerio, se había firmado un convenio señor Presidente, con el Municipio de *Tambores* y bueno, este gobierno que entró, lo dejó sin efecto.

Muchas gracias. Solicito que mis palabras sean elevadas a la prensa del departamento.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Gabriel Rodríguez.

Suplente de Edil Gabriel Rodríguez: Señor Presidente, señores Ediles; hoy quiero hacer mención a un hecho que a todo Tacuarembó tiene que llenar de orgullo.

El pasado martes 29 de setiembre, el Hospital Regional de Tacuarembó cumplió 99 años.

De esa manera, entrando de forma oficial en la cuenta regresiva hacia su centenario, hablar del hospital de los cien años, no es solo hablar de un edificio, hablar de camas, hablar de datos médicos, es hablar del alma de Tacuarembó. Es la historia de una comunidad entera que se negó a aceptar que la salud de primera calidad, fuera un privilegio exclusivo de quienes vivían en la capital del país.

Si hoy nuestro hospital es una referencia de la verdadera descentralización y un orgullo nacional, es porque existe una gestión colectiva ineludible y ese camino es de estricta y única justicia, reconocer el liderazgo fundamental del Dr. Ciro Ferreira. Su liderazgo, su trabajo incansable, su visión de futuro, su tremenda capacidad para unir a todo el departamento detrás de un mismo objetivo, que siempre estuvo por encima de cualquier color político; ese objetivo fue, es y sigue siendo, transformar la salud pública del departamento.

Bajo esa guía y con ese impulso, nuestro pueblo se puso la camiseta del hospital y es imposible mirar el hoy sin acordarse, con el corazón lleno de gratitud, el esfuerzo incansable de la Comisión de Apoyo del Hospital y aquellas campañas históricas y conmovedoras para el Centro Oncológico del Norte. ¿Quién no se acuerda, señor Presidente, de los Manantiales de Canto y Jineteadas?

Ahí se veía a nuestro verdadero Tacuarembó, el campo y la ciudad, unidos, las aparcerías, las guitarras criollas sonando y los vecinos vaciando sus propios bolsillos con orgullo para levantar, ladrillo por ladrillo, el Centro Oncológico. Nadie se quedó sentado, porque sabían todos que cada jineteada y que cada canción, significaba ganarle tiempo a la vida y evitarle a un abuelo, a una madre, a un padre o incluso a un hijo, tener que viajar cientos de kilómetros para pelear por su salud en Montevideo.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2883

Por eso, al llegar a los 99 años logrando hitos científicos, como el reciente y primer trasplante de córnea de un hospital de ASSE en el interior, no es una casualidad ni es un milagro, es el esfuerzo de una comunidad que se unió y de un personal médico y no médico que defiende la salud pública como a una causa sagrada.

Solicito que mis palabras sean enviadas a la Dirección del hospital, al Ministerio de Salud Pública, a la Comisión de Salud Pública del Senado y de la Cámara de Diputados y a la prensa oral y escrita de todo el departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Ediles.

Deseo aprovechar hoy esta oportunidad, para trasladar planteamiento, inquietud, de los vecinos de *San Gregorio de Polanco*, me han planteado inquietudes vinculadas al Centro Auxiliar de *San Gregorio*, que en definitiva afecta buena parte de la comunidad.

Tras la reforma de la salud, el Centro Auxiliar de *San Gregorio* dejó de ser Unidad Ejecutora y pasó a depender directamente de ASSE y de la RAP de Tacuarembó.

Actualmente cuenta con una oferta importante de servicios: Medicina General en Policlínica y Emergencia, Pediatría, Partera, que no solo atiende embarazadas, sino que realiza consultas, PAP y seguimiento, Infectología, Fonoaudiología, Nutricionista, Ecografía, Laboratorio de lunes a sábado, Radiología con las policlínicas semanales, además de una guardia de 24 horas por la Emergencia.

Desde hace aproximadamente dos años y medio disponemos de telemedicina, una herramienta valiosa que permite que niños y adultos sean atendidos por especialistas y técnicos de todo el país, sin tener que desplazarse del lugar de origen, eso constituye un avance, sin duda ninguna; concreto.

Sin embargo, también existen debilidades, que es necesario señalar, la Odontología funciona de lunes a viernes, los jueves en Achar, pero los servicios están limitados por la falta de insumos; en Cardiología, el médico se certifica de manera casi permanente, con mucha frecuencia; en Ginecología se atiende pocos pacientes y aunque se consigue órdenes especiales en Tacuarembó, tal vez que más que en el periodo anterior, el Centro Auxiliar cuesta con un pasaje diario y entonces evidentemente los horarios que se consiguen se pierden.

El problema más profundo es de conducción y de presencia.

Históricamente este centro, contó siempre con un director y con subdirector, de allí del pago, que residían en *San Gregorio*. Quiero recordar al doctor Moisés Achucarro que conocí hace 30 años el 6 de octubre cuando me instalé en San Gregorio, Zully Day que está acá la compañera Edil, Anaide Lena, la hija de Ruben Elena, Paula Martínez que renunció por algunas circunstancias muy particulares al comienzo de esta nueva gestión nacional. Todos ellos dedicaban muchas horas al centro, en algunos casos el compromiso era 24/7, yo tengo a la Edila acá, no le voy a pasar la mano, sabe que es así, trabajaban intensamente con el personal, con muchos vecinos y sobre todo con la Comisión de Apoyo que le aporta mucho al Centro Auxiliar. Yo lo viví hace muy poco tiempo, gratuitamente asumiendo el papel de defensa y ganándole un recurso al Estado, porque en definitiva querían castigar con multas a la Comisión de Apoyo que



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2882

solo trabaja comprando aberturas, en todo caso para el centro; así que los directores y los subdirectores siempre trabajando permanentemente con el centro.

Hoy la Dirección se ejerce casi prácticamente desde Tacuarembó, estamos a ciento cuarenta kilómetros., el Director permanece unas treinta y dos horas todo el tiempo durante la semana y el resto de la efectividad es en la localidad.

No es un tema personal lo que me plantean los vecinos, estoy seguro que no es absolutamente personal, cada administración política en el país tiene derecho a resguardar y poner en sus cargos a personas de su confianza, está bien que tengan el conocimiento técnico para la administración, pero, verdaderamente tenemos un problema que genera carencia de presencia, que se siente en el día a día por *San Gregorio* no se pasa, se llega, por más que haya puente nuevo, igual sigue siendo un pago alejado a ciento cuarenta kilómetros de la capital departamental. La distancia no es solo geográfica, es también de gestión y de cercanía con la gente.

Por eso planteamos con claridad y responsabilidad, tomando el guante y recogiendo la pelota que nos plantean los vecinos, es necesario recuperar la figura del subdirector, allí en el Centro Auxiliar hay funcionarios capacitados plenamente para ejercer esa gestión, los hay, estoy seguro que está pasando algún problema especial en el pago de *Paso de los Toros* respecto a esta conducción; nosotros no tenemos en lo personal absolutamente nada, porque siempre se tira eso de que, bueno, que hay temas personales, absolutamente nada. Tengo un excelente trato con el actual director, pero cada administración nacional tiene la responsabilidad de custodiar sus espacios. Nosotros creemos que no se trata de un tema de privilegio de recuperar el subdirector, sino que es de justicia para un pago que precisa una atención integral de la salud de manera permanente, allí hay mucha gente humilde.

Solicito, Señor Presidente, que estas palabras pasen a ASSE a nivel nacional, Directorio de ASSE, a la RAP de Tacuarembó, a la prensa del departamento y en particular a la prensa de San Gregorio, pero también que pase a la Comisión de Salud de Diputados, en particular al señor Diputado Federico Casareto. Muchas gracias, Señor Presidente, muchas gracias, Señores Ediles.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil María Eugenia Barrios.

Suplente de Edil María Eugenia Barrios: Buenas noches, señor Presidente, señoras y señores Ediles.

Hoy vengo a hacer uso de este espacio, para expresar la profunda preocupación, alarma e indignación que compartimos gran parte de las y los uruguayos ante los gravísimos hechos de pública notoriedad que vuelven a sacudir la institucionalidad y la moral pública de nuestro país. Asistimos estupefactos a las derivaciones de la operación Trazador, un operativo policial que incautó más de 260 kg de pasta base, armas y millones de pesos.

Pero lo verdaderamente alarmante no es solo el volumen del veneno incautado, sino sus ramificaciones políticas.

En este operativo fue detenido y ya condenado a prisión por lavado de activos y tráfico de municiones, el ciudadano Pablo Leiva. ¿Y quién es este señor? Nada menos que el asesor



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2881

directo de un Edil de la oposición en Montevideo, perteneciente al sector que lidera el ex senador y actual representante de la minoría en la Administración Nacional de Puertos.

Para sumar ribetes escandalosos a esta trama, la Fiscalía y la Policía investigan el presunto lavado de dinero del narcotráfico a través de una sucursal de cobranzas y cambios que pertenece a la esposa del propio ex senador, bien ganancial de la pareja.

Ante esto, la respuesta de este dirigente político en conferencia de prensa, ha sido ensayar una defensa que insulta la inteligencia de la ciudadanía. Pretendió hacernos creer que un narcotraficante que operaba en las filas de su propio sector, asistía a la financiera de su esposa solo a pagar facturas. Pero lo más inverosímil y alarmante es que el propio ex senador admitió públicamente que las trabajadoras del local le solicitaban cambio chico a este criminal porque sabían que pagaba los recibos con parvas de billetes de \$100 y \$200.

Señor Presidente, ¿no debería encender las alarmas la constante petición de cambio chico a un cliente? Esa irregularidad operativa, lejos de justificar el desconocimiento, expone la total complacencia y la absoluta falta de controles institucionales con las que se manejan. No podemos mirar para el costado ni tratar esto como un hecho aislado; llueve sobre mojado.

Esto no es un problema de manzanas podridas. Estamos ante una matriz sistemática de descontrol y permeabilidad dentro de ciertos espacios de la oposición, donde el narcotráfico y el lavado de activos se encuentran pasadizos directos hacia los despachos de sus representantes. El dinero sucio del narcotráfico está perforando las estructuras políticas y estos sectores conservadores, parecen tener una alarmante ceguera selectiva frente a lo que ocurre en sus propias filas.

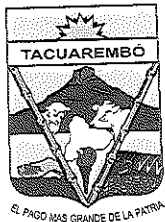
Resulta inevitable recordar con amarga ironía aquellas palabras del propio ex senador en el año 2022, cuando, en el marco de las interpelaciones parlamentarias, afirmaba soberbiamente: *"Al narco, cuando quieran acordar, lo tienen de secretario, pero Uruguay está lejos de eso"*.

¡Qué proféticas y qué trágicas resonancias tienen hoy sus propias palabras, señor Presidente! No lo tuvieron de secretario, lo tuvieron de asesor de bancada, lavando dinero a metros de su entorno familiar.

Señor Presidente, no puedo dejar de señalar la profunda paradoja que envuelve esta situación. Durante años, encumbrados portavoces de este sector de la oposición, se han erigido en severos tribunales éticos, ensayando desde la comodidad de sus atriles discursos cargados de soberbia y adjetivos despectivos contra nuestra fuerza política. Nos han pretendido dar cátedra de moral pública basándose en meras conjeturas y relatos contruidos.

Por eso, desde esta bancada en Tacuarembó, queremos sugerirles, con el mayor de los respetos institucionales, que, antes de salir a señalar las pajas en los ojos ajenos, dediquen su valiosísimo tiempo en revisar los cimientos propios. Es tiempo de que adquieran herramientas de limpieza más eficaces, miren debajo de sus costosas alfombras y desinfecten sus estructuras, porque ha quedado amargamente demostrado que, mientras consumían sus mejores energías retóricas intentando darnos lecciones de civismo, el verdadero descontrol y las finanzas más oscuras del narcotráfico florecían con asombrosa comodidad en sus propias filas.

Señor Presidente, no puedo retirarme sin antes realizar un ejercicio de memoria para que la población de Tacuarembó tenga presente, y me refiero a las declaraciones que ha hecho un importante dirigente de la oposición en Montevideo, quien curiosamente también declaró que



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2080

no llega a fin de mes, quien afirma que el Frente Amplio nunca ha tomado decisiones en contra del narcotráfico.

Y quiero mencionar algunas de las leyes que su partido no votó, o votó en contra: coordinación de los servicios de inteligencia del Estado, no la votó; fondo de bienes decomisados al narcotráfico; juzgados especializados en crimen organizado; fiscalías especializadas en crimen organizado; Secretaría Nacional Antilavado de Activos; regulación y control del mercado de cannabis; límites al uso de efectivo, no solo no votó, sino que con la LUC lo flexibilizó; creación de la SENACLAFT; registro de beneficiarios finales, en contra; creación de la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo; ley integral contra el lavado de activos; ley contra el financiamiento del terrorismo; creación del sistema integral de lucha contra el crimen organizado y narcotráfico; creación de la Dirección General de Lucha contra el Lavado de Activos; reforma de la ley antilavado, el Partido Nacional votó en contra. Solicito que mis palabras pasen a todos los medios de prensas locales y nacionales y a la Mesa Política del Frente Amplio, departamental y nacional.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Fernanda Costa. No se encuentra en Sala. Tiene la palabra la Edila Ana Baráybar.

Suplente de Edil Mtra. Ana María Baráybar: Señor Presidente, señoras y señores Ediles, funcionarios de la Junta Departamental, público y prensa presente: queremos utilizar nuevamente este espacio para referirnos al tránsito en la ciudad de Tacuarembó y aspectos vinculados a él.

En otras oportunidades hablamos de las veredas y del mal uso que se hace de ellas, donde personas y comercios colocan lo que quieren; hasta se construye sin que nadie fiscalice. Hoy el tema continúa, pero en la calzada.

Cuando hablamos de tránsito, no nos referimos solo a las conductas de conductores y peatones, sino también a prácticas de terceros que interfieren con la circulación, como la colocación de neumáticos, baldes, conos u otros objetos para reservar espacios o impedir el estacionamiento. Hace seis meses se aprobó, en el Presupuesto de la Intendencia, una norma que regula esta situación y, por lo visto, nada se ha hecho. Seguimos viendo neumáticos, conos, baldes y algo más delimitando los espacios.

Cabe recordar que el Presupuesto de la Intendencia Departamental, en su artículo 45, referido a estacionamientos prohibidos, facultó a la Intendencia a retirar neumáticos, macetas u otros objetos no autorizados colocados con esos fines. Dispuso, además, que las sanciones quedarían en suspenso hasta que la Dirección de Tránsito y Transporte reglamentara un mecanismo para que propietarios o inquilinos pudieran solicitar y demarcar oficialmente esos espacios.

Una vez reglamentada la señalización, se otorgaría un plazo de treinta días antes de comenzar a aplicar multas. De nuevo: seis meses van desde que se aprobó el Presupuesto y, por lo visto, no ha dado el tiempo para reglamentar.

Por ello, señor Presidente, es que solicitamos a la Intendencia y, en especial, a la Dirección General de Tránsito que nos informe el número de expediente y su eventual contenido por el cual se han iniciado las acciones para reglamentar esta situación, o nos informe, en su defecto,



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2879

sobre la resolución adoptada, las notificaciones realizadas y cualquier otra situación que indique que se está trabajando sobre el tema, pero con documentación concreta.

Si nada de ello existiera, pedimos al señor Intendente y a la Dirección General de Tránsito que se pueda dar prioridad al tema. Han pasado seis meses desde la aprobación del Presupuesto y no se ve en la ciudad ninguna señal de su aplicación en algo que es tan sencillo de implementar. Siguen apareciendo neumáticos y otros objetos en distintos puntos de Tacuarembó, como si fuera una práctica permitida, cuando una norma expresa lo prohíbe.

Solicitamos, en definitiva, que se curse este Pedido de Informes y que, de no existir reglamentación, se elabore con urgencia y se notifique a quienes hoy incumplen con lo establecido.

En otro orden de cosas, señor Presidente, y también vinculado a la seguridad de los peatones, recibimos inquietudes de vecinos del barrio *Progreso*. Sobre la calle *Remigio Lamas*, casi *Juan Ortiz*, en el puente de la *Rambla del Sandú*, el pasaje peatonal de ambas cabeceras es demasiado estrecho. Es una zona de tránsito intenso en ambos sentidos y con varios puntos de convergencia, lo que compromete la seguridad de quienes circulan a pie.

Solicitamos al señor Intendente y al Director General de Obras que se amplíe el espacio peatonal en dichas cabeceras. Vamos a entregar fotografías en las que se aprecia que el pasaje no supera los 50 cm de ancho.

En la misma zona, sobre la calle *Remigio Lamas*, entre *Juan Ortiz* y la *rambla*, existe un tramo de vereda en muy mal estado por el que transitan vecinos con dificultades de movilidad. Solicitamos también al señor Director General de Obras que considere su reconstrucción. Se trata de aproximadamente un cuarto de cuadra. También vamos a adjuntar fotografías del lugar.

Por último, también en el barrio *Progreso* y sobre la calle *Larrañaga*, casi *Remigio Lamas*, hay una columna de alumbrado público notoriamente inclinada que podría caer ante un viento, una tormenta u otra causa. Pedimos al Director de Alumbrado Público que constate dicha situación y la pueda sustituir de inmediato, antes de que ocurra un incidente que tengamos que lamentar. También vamos a adjuntar fotografías de esa situación.

Agradezco, señor Presidente, que mis palabras pasen al señor Intendente Departamental, a los directores de Tránsito, de Obras y de Alumbrado Público; que se pueda dar respuesta al Pedido de Informe solicitado con respecto a la reglamentación del artículo 45 del Presupuesto y que se hagan llegar los reclamos de los vecinos a todos los medios de prensa oral y escrita del departamento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Félix Font.

Suplente de Edil Félix Font: Señor Presidente, señores Ediles: vamos a hablar de algunas circunstancias que están sucediendo en la ciudad de *Paso de los Toros*.

Aprovechando la Semana de la Seguridad Vial, sugerimos que el señor Alcalde, como está en onda, cargue las baterías y se dedique específicamente al tema de la seguridad vial y utilice en menor grado las acciones que está realizando en estos momentos, que son, la verdad, no conducentes a nada concreto, sí simplemente para estar presente en la opinión pública realizando actos que pretenden sí colaborar con la seguridad vial de la ciudad.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2878

Específicamente me refiero a que en la calle *Emilia Grassi* y bulevar *Artigas* es necesario instalar un semáforo para que el tránsito sea fluido. También en *Mangini* y bulevar, y bulevar frente a la terminal de ómnibus, están colocadas las columnas para los semáforos. No se han puesto, no sé la causa, no sé los porqués del señor Alcalde, y el municipio no ha culminado la obra.

El deseo es de los vecinos de que se culmine esta obra y se coloquen los semáforos porque a la brevedad han surgido varios accidentes y, a la brevedad, en lugar de un semáforo, vamos a tener una cruz, como vemos en las carreteras, donde recuerdan un siniestro realmente importante.

Por otra parte, referente a *Paso de los Toros*, también compartimos el Pedido de Informes anteriormente solicitado en Sala, referente al Municipio de *Paso de los Toros*.

Ahora pasaré a hablar acerca de una recorrida que se realizó por parte de Ediles de *Correntada por el Cambio* el 18 de setiembre en *Villa Ansina*.

Ahí los vecinos nos presentan una serie de planteamientos que creo que es fácil... No es fácil, no hay nada fácil en la Intendencia de Tacuarembó, pero creo que pueden llegar a buen término. Referente al tránsito de la caminería, se notó mucha preocupación por la circulación dentro de la localidad, por lo que solicitaron una mayor presencia de inspectores de tránsito. Solicitan la instalación de un semáforo o reductor de velocidad sobre la ruta 26, a metros de la rotonda de salida del pueblo, yendo de Tacuarembó a Melo.

También se plantea el acondicionamiento de calles, haciéndose hincapié en las calles del barrio *La Bolsa*, del *Pueblo del Barro* y de las calles del *Pueblo de los Vázquez*. Conjuntamente con el arreglo de los pavimentos, se solicita el arreglo de las veredas, donde hay que reparar las existentes y crear otras en el entorno de MEVIR, fundamentalmente frente a la Escuela N° 89. Referente al alumbrado público, se manifestó la necesidad de continuar con las calles barriales. Solamente hay luz, en una villa de cinco mil habitantes, en las calles principales.

También se planteó que las plazas necesitan realizar tareas de mantenimiento y, sobre todo, pintura de los bancos de la plaza. Otro tema importante es el saneamiento y extender la red de saneamiento de la zona de MEVIR II.

En materia de educación, deporte y recreación recibimos varios planteamientos. Algunos tienen que ver con la necesidad e interés de la comunidad en que se dicten diferentes cursos de UTU y desde el municipio, vinculados fundamentalmente a oficios y recreación. Algunos de los mencionados por los vecinos fueron operadores de maquinaria forestal, tornería, carpintería, electricidad, marroquinería, repostería, peluquería, informática, entre otros.

Los vecinos también solicitan el acondicionamiento del complejo deportivo de *Ansina*, incluyendo el arreglo del perímetro, pintura y señalización de la cancha, el acondicionamiento de una cancha de arena para la práctica de vóleybol. También surge la propuesta de crear un polideportivo o espacio techado destinado a la práctica de diferentes deportes.

Referente a los jóvenes de *Villa Ansina*, requieren un lugar para concurrir con sus motos, como en todos los lugares del departamento lo están haciendo.

Por último, también desde *Villa Ansina* nos hacen entrega de una carta dirigida a MEVIR por parte de vecinos del *Pueblo del Barro*, donde solicitan ser tenidos en cuenta para la construcción de un nuevo plan. Para esto, se haga llegar por la vía que corresponde a las autoridades mencionadas.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2877

Solicitamos que estas palabras en su totalidad, junto con las imágenes que hacemos llegar a la Mesa, se hagan llegar al señor Intendente Wilson Ezquerro, a la señora Alcaldesa de Villa Ansina y a todos sus concejales, como así también a los medios de prensa oral y escrita del departamento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se dará trámite a su solicitud.

-3-

SR. PRESIDENTE: Culminada la Media Hora Previa; *primer punto*, Consideración y aprobación del Acta N° 33, sesión de fecha 1° de octubre de 2026.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. (28 en 28 – Afirmativo)

-4-

Asuntos Entrados. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: ASUNTOS ENTRADOS del 08/10/2026

02/10/2026 501 **EDILA DPTAL. CECILIA RODRÍGUEZ Y SUPLENTE DE EDIL MARÍA EUGENIA BARRIOS**, trasladan solicitud de docentes Julián Ríos y Lourdes Suárez del Programa “*Aprender Siempre*” del Ministerio de Educación y Cultura, para organizar Fiesta de la Primavera, Raíces del Valle en Valle Edén, el 15 de noviembre del año en curso, solicitando ayuda económica para solventar algunos gastos. **PASA A PRESIDENCIA**

02/10/2026 502 **CORTE ELECTORAL**, Oficina Departamental Tacuarembó, solicita autorización para uso de este local, donde funcionarán tres circuitos receptores de votos, el día 22 de noviembre del año en curso, se realizarán las elecciones de representantes de los Afiliados Activos, Pasivos y Empresas, contribuyentes ante el Banco de Previsión Social. **PASA A PRESIDENCIA**

02/10/2026 503 **EDIL DPTAL. WILSON A. EZQUERRA**, adjunta nota con reclamos de vecinos de Poblado *Lavalleja, Paso Bonilla y Batoví* dirigido al Jefe de ANTEL e integrantes del Directorio de ANTEL. **PASA A ANTEL**

02/10/2026 504 **EDIL DPTAL. JORGE CAROZO**, solicita creación de usuario con acceso a expedientes electrónicos, para la Secretaría de Bancada ‘Correntada por el Cambio’, con permiso únicamente de consulta, como quedó establecido en el Decreto N° 26/2026, Art. 19, de esta Junta Departamental. **PASA A PRESIDENCIA**

05/10/2026 505 **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, envía Exp. N° 2026-96-1-0003822, anuencia para enajenación por título compra-venta y modo tradición, del inmueble Padrón N° 11.105 (Urbano) fracción A, sitio en la Localidad Catastral Tacuarembó, en favor de Cooperativa por Ayuda Mutua ‘*El Zorzal*’, no formulando observaciones y cometiendo al Contador Delegado la verificación de los ingresos resultantes de la enajenación. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

05/10/2026 506 **DIRECTOR DEL HOSPITAL TACUAREMBÓ, Dr. CIRO FERREIRA**, solicita se declare de Interés Departamental la conmemoración del 100° Aniversario del Hospital Tacuarembó, y además, se designe un interlocutor que represente a



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2176

este Organismo, para formar parte de la Comisión que se encargará de la organización de los festejos y pueda transmitir el desarrollo de las instancias que se vayan generando. **PASA A PRESIDENCIA**

05/10/2026 507 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, envía cronograma de actividades que se realizarán en la Junta Departamental de Paysandú y en las salas de Anexo de la Junta, Unidad de Gestión y Archivo Documental, ubicadas en Leandro Gómez 1191. **PASA A PRESIDENCIA**

05/10/2026 508 JUNTA DPTAL. DE FLORIDA, envía planteamiento del Suplente de Edil Mitchell Olmedo, referente a la salud mental de funcionarios policiales, ante hechos de conocimiento público. **QUEDA EN CARPETA**

05/10/2026 509 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, informa nómina de Ediles citados para el Congreso a realizarse los días 9, 10 y 11 en Paysandú. **PASA A LOS DESTINATARIOS**

05/10/2026 510 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, invita al Presidente de este Organismo, para la reunión de Presidentes de Juntas Departamentales, a realizarse en el Congreso Nacional de Ediles, el día 10 de octubre a la hora 12:00, en la Junta Departamental de Paysandú. **PASA A PRESIDENCIA**

05/10/2026 511 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, invita a participar de la suscripción de convenios sociales con instituciones del departamento de Tacuarembó, con la presencia del Director Nacional de Arquitectura Martín Tierno, el jueves 8 de octubre a las 11:00, en Club Estudiantes y Sociedad Criolla 'Patria y Tradición'. **PASA A PRESIDENCIA**

05/10/2026 512 PROYECTO PUENTE, invita a Presidencia y Ediles de este Organismo, a participar del taller '*Construyendo el camino de la posvención: duelo, suicidio y salud mental*', que se realizará el jueves 8 de octubre a las 17:00 horas, en la Parroquia de Lourdes. **PASA A PRESIDENCIA Y EDILES**

05/10/2026 513 EDIL DPTAL. PEDRO OMAR ESTEVES y SUPLENTE DE EDIL LUANA MÉNDEZ Y SUSANA GARCÍA, solicitan se declare de Interés Departamental la 13ª Edición del Encuentro de Danzas '*Ansina Baila*'. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

06/10/2026 514 EDIL DPTAL. GUILLERMINO RORÍQUEZ SOTTO y Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA, solicitan a la Intendencia Departamental, la instalación de garitas de ómnibus en la parada ubicada junto a la Escuela N° 84 y CEA La Matutina. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

06/10/2026 515 EDWARD SANEL IDIARTE MANZONI, eleva propuesta para la creación del Programa de Becas de Alojamiento y Exoneración Temporal '*Estadía Inclusiva*', para la Residencia Estudiantil de Tacuarembó en Montevideo. **PASA A PRESIDENCIA**

06/10/2026 516 EDIL DEPARTAMENTAL Lic. MARGARITA BENÍTEZ, solicita manifestar apoyo al Proyecto de Ley de PROMOCIÓN Y FOMENTO de la ECONOMÍA PLATEADA que está a estudio en el Parlamento y declarar de Interés Departamental. **PASA A PRESIDENCIA**



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2875

07/10/2026 517 DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE 'ALIANZA FRANCESA DE TACUAREMBÓ', solicitan se declare de Interés Departamental el espectáculo de teatro 'Cándido', del autor francés Voltaire, que se presenta el 17 de octubre en el Teatro *Escayola*. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

08/10/2026 518 EDIL DPTAL EDGARDO RODRIGUEZ, presenta nota solicitando información sobre retiros de funcionarios que se acogieron al beneficio jubilatorio, ¿cómo está previsto el llenado de cargos?, ¿quiénes pueden aspirar a ocupar las vacantes?, ¿si se hará concurso interno y externo? **PASA A PRESIDENCIA.**

08/10/2026 519 JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO, envía versión taquigráfica de las palabras del Edil Juan Serrés, referente a visitas a comercios de ese departamento, por parte de inspectores de BPS y DGI. **QUEDA EN CARPETA.**

08/10/2026 520 SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA (SUL), a través del Centro de Innovación y Capacitación Ovina 'Mario Azzarini' -CICOMA-, ubicado en Colonia Lavalleja dpto. de Salto, tiene el agrado de invitar a participar de la Jornada Anual CICOMA 2026, a realizarse el 18 de noviembre del corriente año, a partir de la hora 08:00. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

08/10/2026 521 EDILES DPTALES. MATIAS GUILLAMA Y HUBARE ALIANO, Y SUPLENTE DE EDIL ANIBAL MADRID, presentan proyecto de Resolución, proponiendo la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne el día 10 de diciembre del año en curso, en homenaje al ex Vicepresidente de la República Lic. Hugo Fernández Faingold. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

SR. PRESIDENTE: *Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.*

SECRETARÍA: *Expedientes con Pase a Archivo*, conforme a lo establecido en el artículo 99 del reglamento interno de la Junta Departamental.

-Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Expediente Interno 2026-96-2-0000303, caratulado "Edila Departamental Cecilia Rodríguez, suplente de Edil M^a Eugenia Barrios, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, la feria de promoción de alimentos para celíacos e integración social, que se realizará el sábado 10 de octubre en el Centro de Barrio N° 3 'El Hongo' de nuestra ciudad".

-Expediente Interno 2026-96-2-0000200, caratulado "Edil Departamental y suplentes de Edil integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, presentan proyecto de Decreto para la creación del programa 'Tacuarembó sin Gluten', destino turístico inclusivo, con el objetivo de promover la incorporación de opciones libres de gluten en los establecimientos gastronómicos y turísticos del departamento". **POR LA COMISIÓN: Laura Steingruber (Secretaria ad-hoc); Aníbal Madrid (Presidente).**

-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno 2026-96-2-0000295, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL, presentan proyecto de Resolución, a solicitud de ATATEA (Asociación Tacuarembó de Trastorno del Espectro Autista), sugieren al Directorio de AFE que tome acciones en la brevedad sobre los galpones que están fuera de uso, como tapiado, cerrado de perímetro o la que consideren pertinente para eliminar el foco de inseguridad".



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2874

POR LA COMISIÓN: Dr. Gustavo Rodríguez (Presidente); Mtra. Lidia Ferreira (Secretaria).

SR. PRESIDENTE: Tiene, por una cuestión de orden, la palabra el Edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander: Hola, buenas noches a todos. En representación de la Comisión de Cultura, quisiéramos ingresar como grave y urgente un anteproyecto, y aclarar que utilizamos este recurso únicamente por, muchas veces, las demoras burocráticas que se realizan, y llegó fuera de tiempo para nuestra reunión del lunes. Y como es para este fin de semana, quisiéramos que entrara en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Si lo puede alcanzar acá, le damos lectura.

SECRETARÍA: PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000360, caratulado *“EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR y Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural de la jornada denominada, ‘Tacuarembó sin Gluten’ a realizarse el sábado 10 de octubre del año en curso, en el salón del Centro de Barrio N° 3, ‘El Hongo’ de la ciudad de Tacuarembó”;* -----

RESULTANDO I; que la jornada tiene como finalidad, generar un espacio de encuentro, información y concientización, sobre la enfermedad celíaca y las dificultades que enfrentan cotidianamente las personas que deben mantener una alimentación estrictamente libre de gluten; -----

RESULTANDO II; que la enfermedad celíaca requiere mantener durante toda la vida una dieta estricta libre de gluten y que, además de la selección de alimentos, es necesario prestar especial atención a la contaminación cruzada durante su elaboración y manipulación; -----

RESULTANDO III; que nuestro país reconoce desde hace décadas la importancia de esta problemática, encontrándose vigente la Ley N° 16.096, que declara de interés nacional el estudio y la investigación relacionados con la enfermedad celíaca. Asimismo, la normativa contempla mecanismos de control y certificación de alimentos libres de gluten; -----

RESULTANDO IV; que existen políticas públicas nacionales destinadas a facilitar el acceso a alimentos libres de gluten para personas celíacas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, lo que evidencia la dimensión social y económica que puede adquirir esta problemática; -----

CONSIDERANDO I; que se trata de una feria 100 % libre de gluten, en la que se prevé la participación y exposición de alimentos sin gluten, productos especiales e iniciativas dirigidas a las personas celíacas y sus familias; -----

CONSIDERANDO II; que la propuesta, busca contribuir a la visibilización de la celiaquía, promoviendo una mayor comprensión social acerca de las restricciones alimentarias que implica esta condición y de la necesidad de contar con espacios seguros y accesibles para quienes deben consumir alimentos libres de gluten; -----

CONSIDERANDO III; que para muchas familias, la alimentación libre de gluten representa también un desafío económico, debido al costo que pueden alcanzar determinados productos específicamente elaborados para personas celíacas, lo que hace especialmente importante generar instancias de información, intercambio y promoción de alternativas alimentarias; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2873

CONSIDERANDO IV; que esta jornada constituye una oportunidad para sensibilizar a la comunidad de Tacuarembó acerca de una realidad que muchas veces permanece invisible para quienes no conviven directamente con la celiacía; -----

CONSIDERANDO V; que ser celiaco no implica simplemente “elegir comer sin gluten”, sino asumir una restricción alimentaria permanente, que condiciona las compras, la elaboración de alimentos, las reuniones familiares, las actividades sociales y numerosas situaciones de la vida cotidiana; -----

CONSIDERANDO VI; que resulta necesario avanzar hacia una sociedad con mayor conocimiento y empatía, evitando situaciones de exclusión y favoreciendo que las personas celiacas puedan participar plenamente de las actividades sociales y comunitarias; -----

CONSIDERANDO VII; que la realización de una feria de estas características en Tacuarembó contribuye a visibilizar emprendimientos, productores y propuestas alimentarias aptas para personas celiacas, promoviendo al mismo tiempo el intercambio de información y experiencias; -----

CONSIDERANDO VIII; que resulta de interés para el Departamento, acompañar y reconocer aquellas iniciativas de la sociedad civil que promueven la inclusión, la salud, la sensibilización y una mejor calidad de vida de nuestros vecinos; -----

CONSIDERANDO IX; que la Junta departamental de Tacuarembó, como ámbito de representación de la ciudadanía departamental, entiende pertinente reconocer públicamente la importancia de esta iniciativa; -----

CONSIDERANDO X; que mediante Oficio N° 423/2026 de fecha 02 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental y Cultural, por la relevancia de la actividad, ya que la celiacía es una enfermedad autoinmune crónica, que muchas personas la padecen y posiblemente otras más sin diagnóstico, pero que sí la padecen, además es importante para descubrir cómo podemos mejorar la calidad de vida a través de una alimentación consciente y adaptada a las necesidades individuales de cada uno; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental y Cultural*, a la Jornada denominada “*Tacuarembó sin Gluten*” a desarrollarse el día sábado 10 de octubre del año en curso en el salón del Centro de Barrio N° 3 “El Hongo”, de la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Reconócese el valor de la referida jornada, como espacio de sensibilización, información, encuentro y promoción de la inclusión social de las personas celiacas y sus familias.

Artículo 3ro.- Destácase especialmente la importancia de generar conciencia en la comunidad, acerca de las características de la enfermedad celiaca, las exigencias de una alimentación estrictamente libre de gluten, la prevención de la contaminación cruzada y las dificultades económicas que pueden afrontar las familias para acceder a determinados alimentos específicos.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2872

Artículo 4to.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

Artículo 5to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación, a los organizadores de la jornada y a las instituciones y organizaciones que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil, en la noche de hoy se da una situación que pocas veces se da. Hace un momento, pasamos a archivo un proyecto que está firmado por la Edila Cecilia Rodríguez y la Edila M^a Eugenia Barrios, exactamente con lo mismo.

Lo que yo pienso, para subsanar esto, es que se ponga en el nombre de los proponentes, se incluya el nombre de las dos Edilas y después sí, que se pase a votar.

Eso lo deben de estudiar, esto es algo totalmente, que no se da casi nunca. O sea, que se le niega, a unos Ediles se les niega y a otros se les da como forma urgente. La forma de subsanarlo es que los proponentes figuren, todos los nombres.

Pienso yo, no sé; queda a consideración de las bancadas. Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Señor Presidente, justamente eso quería expresarle a la Mesa, que nosotros en la Comisión de Salud, y acá hay varios compañeros, tuvimos el anteproyecto con el Expediente 2026-96..., siguen números, con el punto 8, por más de un mes estudiando el tema, recopilando datos, haciendo las averiguaciones correspondientes e incluso consultando con las Edilas proponentes del tema, si ameritaba declararlo de interés departamental o no.

Y hoy, la comisión eleva el Pase a Archivo y se presenta por la vía de grave y urgente el mismo tema. Por una cuestión de respeto a los compañeros de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si ustedes desean, tomamos un cuarto intermedio y lo arreglan. Santander, usted pidió la palabra.

Suplente de Edil Eduardo Santander: No; solamente nosotros como Comisión de Cultura tratamos el tema en Comisión de Cultura, que nos llegó a nosotros.

Nosotros no sabemos lo que tratan las otras Comisiones, cada Comisión es asesora e independiente. Nosotros como Comisión lo estudiamos, lo elevamos al Ejecutivo, el Ejecutivo nos mandó una positiva y nosotros actuamos en consecuencia.

Lo que sucede en otra Comisión, no es nuestro problema.

SR. PRESIDENTE: No, señor Edil, el reglamento dice que cuando un tema está en una Comisión, no puede ser estudiado en otra Comisión. Tiene la palabra Virginia Souza, por una cuestión de orden.

Suplente de Edil Prof. Virginia Souza: Buenas noches, señor Presidente, buenas noches, Ediles. Bueno, nosotros esta iniciativa que tenemos con los compañeros de la bancada, obviamente que es con total desconocimiento de que había un proyecto igual en otra Comisión.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2871

Por lo que dice el Edil Santander, es imposible saber todos los temas que están tratando las Comisiones y máxime porque tienen que tener un tratamiento profesional adentro.

Nosotros no tenemos ningún problema en que figuren las compañeras Edilas del Frente Amplio que también tenían un proyecto, no tenemos ningún problema, pero si pedimos que por favor se tenga cuidado, porque esto es un problema interno de la Junta Departamental que nosotros los Ediles no tenemos acceso. No tenemos forma de saber si está repetido un expediente, o si se pasó a archivo, o si se está tratando; no es un tema de los Ediles, es un tema interno de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edila Dorys Silva.

Edila Departamental Dorys Silva: Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles. Pedimos un *cuarto intermedio* de quince minutos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Hay a consideración un *cuarto intermedio* de quince minutos. Los que estén por la afirmativa.

(30 en 30 – Afirmativo)

(Siendo las 21:45' se pasa al cuarto intermedio)

(Siendo las 21:54' se retoma la Sesión)

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, levantamos el cuarto intermedio. Por una cuestión de orden tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Anibal Madrid: Señor Presidente, señores Ediles, creo que vamos a tratar de subsanar este tema dejando constancia de que la Comisión de Salud, realmente no queda bien parada con este tema, pero vamos a aprobarlo de todas maneras, vamos a apoyar el anteproyecto porque no tenemos nada en contra del tema.

Queremos pedirles disculpas a las compañeras proponentes del proyecto, Cecilia Rodríguez y Eugenia Barrios, y, de esta manera, subsanar el problema y aceptar el ingreso por la vía de grave y urgente. Esperemos que no se vuelva a repetir, porque la Comisión lo tuvo un mes y pico estudiando.

SR. PRESIDENTE: Por la inclusión en el orden del día... Por una cuestión de orden, tiene la palabra la Edila Virginia Souza.

Suplente de Edil Prof. Virginia Souza: Nosotros, como proponentes de este proyecto, ya manifestamos a las compañeras del Frente Amplio que no tenemos ningún inconveniente en que figure el nombre de todos, porque, en definitiva, no es un tema de protagonismos. Es un tema de solucionar una necesidad que tiene este nicho de gente que está trabajando sola y que necesita visibilidad. Nosotros no tenemos ningún inconveniente, estamos totalmente de acuerdo en que nos acompañen en el proyecto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pasamos a votar por la inclusión en el orden del día. **(28 en 28)**. Es el punto número diez.

Edil Departamental Abel Ritzel: Señor Presidente, para fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2870

Edil Departamental Abel Ritzel: Señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas, creemos que a veces hay que coordinar con las otras Comisiones, porque a veces los graves y urgentes son importantes para sacar temas, pero yo creo que, si llevamos a cabo lo que trata la Comisión, que hace un mes y medio o dos trató ese tema con austeridad, nos quedamos medio fuera de contexto delante de la gente acá.

Por eso les pedimos también disculpas a ellos y reconocemos el proyecto de ellos, de María Eugenia Barrios. Creo que nosotros tenemos que ser cautelosos con lo que hacemos. ¿Por qué? porque en todas las Comisiones venimos a trabajar acá los lunes o los martes y tratamos de hacer lo mejor.

Mi palabra es que no se vuelva a repetir esto, porque nos deja medio mal parados a cualquier Comisión, tanto a Salud, Higiene y Alimentación como a cualquier otra Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto, el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Gracias, señor Presidente; con esa cara... Presidente, solicito que el tema en discusión, para subsanarlo y continuar adelante, lo pongamos como primer punto en el orden del día, por respeto también a la gente que nos está acompañando acá, así subsanamos.

SR. PRESIDENTE: Era para fundamentar el voto, no para...
Para fundamentar el voto.

Suplente de Edil Prof. Virginia Souza: La presente iniciativa procura que la Junta Departamental de Tacuarembó no solamente declare de interés una actividad, sino que también contribuya a poner en la agenda pública una realidad que muchas veces no es suficientemente comprendida.

Para una persona celíaca, alimentarse no constituye simplemente una cuestión de preferencias. El tratamiento exige excluir el gluten de manera estricta y permanente, y aun pequeñas cantidades pueden resultar perjudiciales, por lo que la manipulación y preparación de los alimentos adquieren una importancia muy especial. A ello se suma una dimensión social y económica que merece ser visibilizada.

La jornada "Tacuarembó sin gluten" representa precisamente una oportunidad para acercar esta realidad a la comunidad, promover el conocimiento y favorecer una mayor sensibilidad hacia las personas celíacas.

Por estas razones, nuestro voto es positivo. Entendemos que corresponde que la Junta y el Cuerpo acompañen institucionalmente esta iniciativa y reconozcan su aporte cultural, social y comunitario, declarándola de interés cultural y departamental. Nuestro voto va a ser afirmativo.

SR. PRESIDENTE: A solicitud del Edil Aníbal Madrid de que pase a ser el punto número tres. Los que estén por la afirmativa. **AFIRMATIVA**

-5-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Edila María Barrios.

Suplente de Edil María Eugenia Barrios: Muchas gracias, señor Presidente.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2026

Hoy, mientras pensaba cómo me iba a referir a este tema, teniendo en cuenta lo que acaba de suceder con quienes presentaron el anteproyecto, agradecemos la acción de la compañera Edil. Hacía un mes que nosotros habíamos presentado exactamente el mismo proyecto y quiero destacar la importancia que tienen este tipo de jornadas.

Sobre todo, teniendo en cuenta que quien la lleva adelante es una mamá de una nenita celíaca, quien se ha puesto esta tarea al hombro, y de esa manera, visibilizar todo el asunto que conlleva la alimentación de una persona celíaca.

Lo digo con propiedad, ya que también tengo restricciones alimenticias y sé de sus costos económicos y de las restricciones en actividades sociales, etcétera, cuando uno asiste y está limitado en el tema de la alimentación por la contaminación cruzada, etc.

Así que, celebrar esta instancia y que sea la primera de muchas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa. **(30 en 30).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 34/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000360**, caratulado **“EDILES DPTALES. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO Y Téc. CECILIA RODRIGUEZ, Y SUPLENTES DE EDIL Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR, Prof. Lic. VIRGINIA SOUZA Y Téc. MARIA EUGENIA BARRIOS, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural de la jornada denominada, ‘Tacuarembó sin Gluten’ a realizarse el sábado 10 de octubre del año en curso, en el salón del Centro de Barrio N° 3, ‘El Hongo’ de la ciudad de Tacuarembó”;** -----

RESULTANDO I; que la jornada tiene como finalidad, generar un espacio de encuentro, información y concientización, sobre la enfermedad celíaca y las dificultades que enfrentan cotidianamente las personas que deben mantener una alimentación estrictamente libre de gluten; -----

RESULTANDO II; que la enfermedad celíaca requiere mantener durante toda la vida una dieta estricta libre de gluten y que, además de la selección de alimentos, es necesario prestar especial atención a la contaminación cruzada durante su elaboración y manipulación; -----

RESULTANDO III; que nuestro país reconoce desde hace décadas la importancia de esta problemática, encontrándose vigente la Ley N° 16.096, que declara de interés nacional el estudio y la investigación relacionados con la enfermedad celiaca. Asimismo, la normativa contempla mecanismos de control y certificación de alimentos libres de gluten; -----

RESULTANDO IV; que existen políticas públicas nacionales destinadas a facilitar el acceso a alimentos libres de gluten para personas celíacas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, lo que evidencia la dimensión social y económica que puede adquirir esta problemática; -----

CONSIDERANDO I; que se trata de una feria 100 % libre de gluten, en la que se prevé la participación y exposición de alimentos sin gluten, productos especiales e iniciativas dirigidas a las personas celíacas y sus familias; -----

CONSIDERANDO II; que la propuesta, busca contribuir a la visibilización de la celiaquía, promoviendo una mayor comprensión social acerca de las restricciones alimentarias que



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2868

implica esta condición y de la necesidad de contar con espacios seguros y accesibles para quienes deben consumir alimentos libres de gluten; -----

CONSIDERANDO III; que para muchas familias, la alimentación libre de gluten representa también un desafío económico, debido al costo que pueden alcanzar determinados productos específicamente elaborados para personas celiacas, lo que hace especialmente importante generar instancias de información, intercambio y promoción de alternativas alimentarias; -----

CONSIDERANDO IV; que esta jornada constituye una oportunidad para sensibilizar a la comunidad de Tacuarembó acerca de una realidad que muchas veces permanece invisible para quienes no conviven directamente con la celiaquía; -----

CONSIDERANDO V; que ser celiaco no implica simplemente “elegir comer sin gluten”, sino asumir una restricción alimentaria permanente, que condiciona las compras, la elaboración de alimentos, las reuniones familiares, las actividades sociales y numerosas situaciones de la vida cotidiana; -----

CONSIDERANDO VI; que resulta necesario avanzar hacia una sociedad con mayor conocimiento y empatía, evitando situaciones de exclusión y favoreciendo que las personas celiacas puedan participar plenamente de las actividades sociales y comunitarias; -----

CONSIDERANDO VII; que la realización de una feria de estas características en Tacuarembó contribuye a visibilizar emprendimientos, productores y propuestas alimentarias aptas para personas celiacas, promoviendo al mismo tiempo el intercambio de información y experiencias; -----

CONSIDERANDO VIII; que resulta de interés para el Departamento, acompañar y reconocer aquellas iniciativas de la sociedad civil que promueven la inclusión, la salud, la sensibilización y una mejor calidad de vida de nuestros vecinos; -----

CONSIDERANDO IX; que la Junta departamental de Tacuarembó, como ámbito de representación de la ciudadanía departamental, entiende pertinente reconocer públicamente la importancia de esta iniciativa; -----

CONSIDERANDO X; que mediante Oficio N° 423/2026 de fecha 02 de octubre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental y Cultural, por la relevancia de la actividad, ya que la celiaquía es una enfermedad autoinmune crónica, que muchas personas la padecen y posiblemente otras más sin diagnóstico, pero que sí la padecen, además es importante para descubrir cómo podemos mejorar la calidad de vida a través de una alimentación consciente y adaptada a las necesidades individuales de cada uno; -----

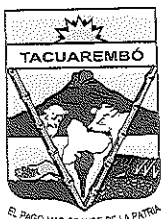
ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental y Cultural*, a la Jornada denominada “*Tacuarembó sin Gluten*” a desarrollarse el día sábado 10 de octubre del año en curso en el salón del Centro de Barrio N° 3 “El Hongo”, de la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Reconócese el valor de la referida jornada, como espacio de sensibilización, información, encuentro y promoción de la inclusión social de las personas celiacas y sus familias.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2867

Artículo 3ro.- Destácase especialmente la importancia de generar conciencia en la comunidad, acerca de las características de la enfermedad celíaca, las exigencias de una alimentación estrictamente libre de gluten, la prevención de la contaminación cruzada y las dificultades económicas que pueden afrontar las familias para acceder a determinados alimentos específicos.

Artículo 4to.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

Artículo 5to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación, a los organizadores de la jornada y a las instituciones y organizaciones que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

-6-

SR. PRESIDENTE: *Punto N°4, Informe N° 23 de Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al expediente N° 2026-96-2-349, caratulado: “Edilas Departamentales, Mtra. Alicia Chapara y Adriana Velázquez, presentan proyecto de decreto sugiriendo la declaratoria de interés departamental de la realización del tercer Festival de Tango Carlos Gardel, a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre de 2026 en la ciudad de Tacuarembó”.*

Por Secretaría se da lectura. Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Gracias, señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas, ya que ha habido repartido, solicitamos que se obvie la lectura del anteproyecto.

SR. PRESIDENTE: A consideración del Edil Ritzel de que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa. (24 en 28).

SECRETARIA: Tacuarembó, 5 de octubre de 2026.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.
Informe N° 23

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Departamentales **DORYS SILVA CESAR** y **MICHAEL JEFFREY GUZMÁN**, y los Suplentes de Edil **FRANCISCO GABRIEL FROS CASTRO** (por la titular Elsa Cuello Ferreira), **LUIS EDUARDO SANTANDER** (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), **Esc. LUANA MENDEZ GARCIA** (por su titular Pedro Omar Esteves), Mtra. **SUSANA GARCIA CAMACHO** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira Barrero), **GABRIEL FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Wilton Ariel Piñeiro Ferreira), **ANA FERNANDA VIGNEAUX** (por su titular Fernando Micheloni Sosa) y **NATALIA SOLEDAD SANCHEZ FLORES** (por el titular Matías Guillama Vidal), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Luis Eduardo Santander y



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2066

Ana Fernanda Vigneaux respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000349, caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES Mtras. ALICIA CHIAPPARA Y ADRIANA VELAZQUEZ, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la realización del ‘3er. Festival de Tango Carlos Gardel’, a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre de 2026, en la ciudad de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que el 3er. Festival de Tango *Carlos Gardel*, se realizará durante la semana del 11 de diciembre de 2026 en la ciudad de Tacuarembó, organizado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través del Teatro Escayola; -----

CONSIDERANDO II; que el festival, constituye una propuesta cultural de relevancia departamental que contribuye a celebrar, preservar y difundir el tango como expresión artística y cultural de profunda identidad rioplatense, vinculada especialmente con la figura de Carlos Gardel y con la identidad que Tacuarembó reivindica; -----

CONSIDERANDO III; que la propuesta, comprende espectáculos musicales, conciertos, danza, milongas, talleres de canto y baile, películas, documentales, conferencias y otras actividades abiertas a la comunidad, desarrolladas en diversos espacios de la ciudad, favoreciendo la democratización del acceso a la cultura y la participación de vecinos y visitantes; -----

CONSIDERANDO IV; que la participación de músicos, cantores, bailarines y artistas nacionales e internacionales, junto con las propuestas educativas y formativas, constituyen un aporte significativo a la promoción, transmisión y disfrute de la cultura del tango; -----

CONSIDERANDO V; que la realización del Festival, contribuye a fortalecer la identidad cultural de Tacuarembó, posicionar al departamento como referente cultural y turístico, y generar oportunidades para los sectores gastronómico, comercial y de servicios; -----

CONSIDERANDO VI; que corresponde a la Junta Departamental, reconocer la importancia de esta iniciativa y su aporte al desarrollo cultural, turístico y económico del departamento; ---

CONSIDERANDO VII; que mediante Oficio N° 402/2026 de fecha 25 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental considera de gran interés y aprueba tal solicitud, teniendo en cuenta que este evento promociona el arte y la cultura de nuestra ciudad, ofreciendo experiencias inolvidables para participantes y público en general, convirtiendo cada rincón de nuestra ciudad, en escenario de música y danza; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental*, al “*3er. Festival de Tango Carlos Gardel*” a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre del año en curso, coincidiendo con la fecha de nacimiento del icónico Carlos Gardel.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2865

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Luis Eduardo SANTANDER** (Presidente ad-hoc) - **Ana Fernanda VIGNEAUX** (Secretaria ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa. **(29 en 29).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 35/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000349, caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES Mtras. ALICIA CHIAPPARA Y ADRIANA VELAZQUEZ, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la realización del ‘3er. Festival de Tango Carlos Gardel’, a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre de 2026, en la ciudad de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que el 3er. Festival de Tango *Carlos Gardel*, se realizará durante la semana del 11 de diciembre de 2026 en la ciudad de Tacuarembó, organizado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través del Teatro Escayola; -----

CONSIDERANDO II; que el festival, constituye una propuesta cultural de relevancia departamental que contribuye a celebrar, preservar y difundir el tango como expresión artística y cultural de profunda identidad rioplatense, vinculada especialmente con la figura de Carlos Gardel y con la identidad que Tacuarembó reivindica; -----

CONSIDERANDO III; que la propuesta, comprende espectáculos musicales, conciertos, danza, milongas, talleres de canto y baile, películas, documentales, conferencias y otras actividades abiertas a la comunidad, desarrolladas en diversos espacios de la ciudad, favoreciendo la democratización del acceso a la cultura y la participación de vecinos y visitantes; -----

CONSIDERANDO IV; que la participación de músicos, cantores, bailarines y artistas nacionales e internacionales, junto con las propuestas educativas y formativas, constituyen un aporte significativo a la promoción, transmisión y disfrute de la cultura del tango; -----

CONSIDERANDO V; que la realización del Festival, contribuye a fortalecer la identidad cultural de Tacuarembó, posicionar al departamento como referente cultural y turístico, y generar oportunidades para los sectores gastronómico, comercial y de servicios; -----

CONSIDERANDO VI; que corresponde a la Junta Departamental, reconocer la importancia de esta iniciativa y su aporte al desarrollo cultural, turístico y económico del departamento; ---

CONSIDERANDO VII; que mediante Oficio N° 402/2026 de fecha 25 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental considera de gran interés y aprueba tal solicitud, teniendo en cuenta que este evento promociona el arte y la cultura de nuestra ciudad, ofreciendo experiencias inolvidables para participantes y público en general, convirtiendo cada rincón de nuestra ciudad, en escenario de música y danza; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2864

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental*, al *"3er. Festival de Tango Carlos Gardel"* a desarrollarse durante la semana del 11 de diciembre del año en curso, coincidiendo con la fecha de nacimiento del icónico Carlos Gardel.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

-7-

SR. PRESIDENTE: *Punto N°5, Informe N° 24 de la Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre el expediente N° 2026-96-2-350, caratulado: "Edil Departamental, Dr. Ricardo Rosano, y Suplente de Edil, Mtra. Cecilia Martínez, presentan proyecto de decreto proponiendo la declaratoria de interés departamental de la actividad organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez y la Liga Uruguaya de Ajedrez en esta ciudad los días 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso".*

Por Secretaría se da lectura. Tiene la palabra el Edil Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Señores Ediles y señoras Edilas, solicito que se obvie la lectura, ya que ha habido repartido y ese tema creo que se ha conversado.

SR. PRESIDENTE: A solicitud del Edil Abel Ritzel, que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (24 en 28).

SECRETARIA: Tacuarembó, 05 de octubre de 2026.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH.

Informe N° 24

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Departamentales **DORYS SILVA CESAR** y **MICHAEL JEFFREY GUZMÁN**, y los Suplentes de Edil **FRANCISCO GABRIEL FROS CASTRO** (por la titular Elsa Cuello Ferreira), **LUIS EDUARDO SANTANDER** (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), **Esc. LUANA MENDEZ GARCIA** (por su titular Pedro Omar Esteves), Mtra. **SUSANA GARCIA CAMACHO** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira Barrero), **GABRIEL FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Wilton Ariel Piñeiro Ferreira), **ANA FERNANDA VIGNEAUX** (por su titular Fernando Micheloni Sosa) y **NATALIA SOLEDAD SANCHEZ FLORES** (por el titular Matías Guillama Vidal), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Luis Eduardo Santander y



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2263

Ana Fernanda Vigneaux respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000350, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL Dr. RICARDO ROSANO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. CECILIA MARTÍNEZ, presentan proyecto de Decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la actividad organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez y la Liga Uruguay de Ajedrez, en esta ciudad, los días 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso*”; -----

RESULTANDO; que el marco jurídico departamental faculta al Ejecutivo a otorgar la declaratoria de Interés Departamental a aquellos eventos, actividades o iniciativas que promuevan el desarrollo cultural, deportivo, educativo y social dentro de la jurisdicción local, impulsando el bienestar colectivo y el posicionamiento de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO I; que la Federación Uruguaya de Ajedrez (FUA), fundada el 11 de marzo de 1928, constituye la máxima institución rectora de este deporte en el país, ostentando una trayectoria casi centenaria de afiliación a la Federación Internacional de ajedrez (FIDE), organizando competencias de alto nivel y representando de forma ininterrumpida los valores cívicos y deportivos de la República; -----

CONSIDERANDO II; que la fecha de la Liga Uruguaya de Ajedrez, organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez, se disputará los días 6, 7, y 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO III; que el ajedrez es reconocido universalmente como el “*juego ciencia*”, una disciplina que fusiona elementos del arte, la ciencia y el deporte, fomentando el pensamiento estratégico, la concentración, el razonamiento lógico-matemático y la toma de decisiones informada; -----

CONSIDERANDO IV; que la práctica del ajedrez promueve valores fundamentales como el respeto al rival, la disciplina, la paciencia y la inclusión social sin distinción de edad, género ni condición socioeconómica, siendo una herramienta pedagógica de notable valor para la niñez y la juventud; -----

CONSIDERANDO V; que la realización de una fecha de la Liga Uruguaya de Ajedrez en nuestro departamento, atrae a destacados deportistas, técnicos y familias de todo el país, dinamizando el turismo, el comercio local y la oferta cultural de la región; -----

CONSIDERANDO VI; que es deber de este Gobierno Departamental respaldar, visibilizar y articular acciones que estimulen el desarrollo de actividades formativas y competitivas de relevancia nacional; -----

CONSIDERANDO VII; que es aspiración de la Federación Uruguaya de ajedrez, realizar esta fecha de la Liga, en el Hall principal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VIII; que mediante Oficio N° 405/2026 de fecha 28 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia de la actividad; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2562

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la actividad organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez y la Liga Uruguay de Ajedrez, a realizarse en la ciudad de Tacuarembó, los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Luis Eduardo SANTANDER (Presidente ad-hoc) - Ana Fernanda VIGNEAUX (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Edil Ana Cecilia Martínez.

Suplente de Edil Mtra. Cecilia Martínez: Buenas noches. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero fundamentar mi voto afirmativo a la declaración de interés departamental de las finales de la Liga Uruguaya de Ajedrez, un hito deportivo y cultural que honrará a nuestro departamento al disputarse en la ciudad de Tacuarembó los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente.

El ajedrez es mucho más que un juego, es una disciplina deportiva, es una herramienta formativa de incalculable valor. Fomenta el pensamiento crítico, la concentración, la toma de decisiones, la paciencia y el respeto por el rival.

Para nuestros jóvenes, la práctica del ajedrez representa una escuela de vida que fortalece el desarrollo cognitivo y emocional, impulsando valores de disciplina y superación personal que trascienden el tablero.

La llegada de las finales de la Liga Uruguaya de Ajedrez y la presencia de la Federación Uruguaya de Ajedrez en Tacuarembó posicionan a nuestro departamento en el mapa nacional de esta disciplina, brindando a nuestros deportistas locales la oportunidad de convivir y competir al más alto nivel.

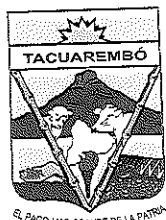
Un evento de esta magnitud no se logra sin la articulación y el compromiso de diversas instituciones públicas y privadas y de personas a quienes hoy corresponde reconocer y agradecer.

A la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por haber confirmado una importante colaboración económica, pilar fundamental que hace posible la concreción de este torneo.

A la gestión municipal, por la disposición del polideportivo, infraestructura de primer nivel que albergará a cincuenta y dos participantes provenientes de diferentes puntos del país.

Un agradecimiento muy especial a CHAFO y, en particular, a nuestro compañero Edil Augusto Sánchez, por las valiosas gestiones realizadas para disponer de las instalaciones del estadio Goyenola, asegurando el alojamiento de otros treinta y ocho jugadores.

A la Comisión de Cultura de este Cuerpo, por el estudio, la sensibilidad y el respaldo brindado a esta iniciativa desde el primer momento. A la Junta Departamental en su conjunto, con la certeza de que continuará colaborando activamente para garantizar el éxito rotundo de esta fecha en nuestra tierra.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2861

A las autoridades del frigorífico Tacuarembó, quienes colaboran siempre con las hamburguesas que alimentan a estas numerosas delegaciones que vienen a disputar el torneo. Reconocer este evento como de interés departamental es apostar al deporte, a la cultura y al futuro de nuestra juventud. Por todas estas razones, voto con entusiasmo y convicción de manera afirmativa.

La Federación Uruguaya de Ajedrez espera la respuesta del Ejecutivo Departamental para que las finales de este torneo se disputen en el hall de la Intendencia, jerarquizando de forma considerable este evento. Ojalá así sea.

Culminando estas palabras, agradezco que se me permita recordar a mi abuelo materno, Hermes Pintos, quien fuera durante toda su vida el farmacéutico de Tambores. Su casa, esa que guarda los mejores recuerdos de mi infancia, estaba pegada al Club Social Tambores, y allí se instalaba con sus tableros para enseñar los misterios del ajedrez a los gurises de la villa y transmitirles su pasión por el juego.

Mi reconocimiento especial para él, porque me consta que todavía esos jóvenes de los ochenta y noventa lo recuerdan con mucho cariño, afecto y agradecimiento. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa. (29 en 29).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 36/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto: **VISTO;** el Expediente N° 2026-96-2-0000350, caratulado "**EDIL DEPARTAMENTAL Dr. RICARDO ROSANO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. CECILIA MARTÍNEZ, presentan proyecto de Decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la actividad organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez y la Liga Uruguay de Ajedrez, en esta ciudad, los días 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso**"; -----

RESULTANDO; que el marco jurídico departamental faculta al Ejecutivo a otorgar la declaratoria de Interés Departamental a aquellos eventos, actividades o iniciativas que promuevan el desarrollo cultural, deportivo, educativo y social dentro de la jurisdicción local, impulsando el bienestar colectivo y el posicionamiento de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO I; que la Federación Uruguaya de Ajedrez (FUA), fundada el 11 de marzo de 1928, constituye la máxima institución rectora de este deporte en el país, ostentando una trayectoria casi centenaria de afiliación a la Federación Internacional de ajedrez (FIDE), organizando competencias de alto nivel y representando de forma ininterrumpida los valores cívicos y deportivos de la República; -----

CONSIDERANDO II; que la fecha de la Liga Uruguay de Ajedrez, organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez, se disputará los días 6, 7, y 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO III; que el ajedrez es reconocido universalmente como el "juego ciencia", una disciplina que fusiona elementos del arte, la ciencia y el deporte, fomentando el pensamiento estratégico, la concentración, el razonamiento lógico-matemático y la toma de decisiones informada; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2860

CONSIDERANDO IV; que la práctica del ajedrez promueve valores fundamentales como el respeto al rival, la disciplina, la paciencia y la inclusión social sin distinción de edad, género ni condición socioeconómica, siendo una herramienta pedagógica de notable valor para la niñez y la juventud; -----

CONSIDERANDO V; que la realización de una fecha de la Liga Uruguay de Ajedrez en nuestro departamento, atrae a destacados deportistas, técnicos y familias de todo el país, dinamizando el turismo, el comercio local y la oferta cultural de la región; -----

CONSIDERANDO VI; que es deber de este Gobierno Departamental respaldar, visibilizar y articular acciones que estimulen el desarrollo de actividades formativas y competitivas de relevancia nacional; -----

CONSIDERANDO VII; que es aspiración de la Federación Uruguay de ajedrez, realizar esta fecha de la Liga, en el Hall principal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VIII; que mediante Oficio N° 405/2026 de fecha 28 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia de la actividad; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la actividad organizada por la Federación Uruguay de Ajedrez y la Liga Uruguay de Ajedrez, a realizarse en la ciudad de Tacuarembó, los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

-8-

SR. PRESIDENTE: *Punto N°6, Informe N°7 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al expediente N° 2025-96-1-2286*, caratulado: "Intendencia Departamental de Tacuarembó remite oficio 289/2026, solicitando anuencia para enajenación por título de compraventa y modo tradición del inmueble padrón N° 11.105 urbano, fracción A, sito en la localidad catastral de Tacuarembó, con una superficie de 5.401,50 metros cuadrados, a favor de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua El Zorzal".

Por Secretaría se da lectura. Tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2878

Edil Departamental Abel Ritzel: Gracias, señor Presidente, señores Ediles y señoras Edilas, ya tuvimos ese tema acá, ahora es solo votarlo, creo. Como ha habido repartido, solicito que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Se solicita que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa, (25 en 28).

SECRETARIA: Tacuarembó, 5 de octubre de 2026.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Adriana VELAZQUEZ** y **Cecilio OLVEIRA CENOZ**, y los Suplentes de Edil **Aldo ROUS LEITES** (por el titular Dr. Gustavo Rodríguez Gadola), **Dr. Ruben ROURA OLAVARRIA** (por el titular Jorge Carozo), **Mtra. Zita PEREYRA** (por su titular Dorys Silva), **Justino SANCHEZ TELLEZ** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), **Mauricio BRIANTHE PEÑA** (por el titular Edgardo Rodríguez) y **Walter BARBOZA FARIAS** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), actuando en Presidencia el suplente de Edil Walter Barboza y como Secretaria, la Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0002286, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**”, remite Of. 289/2026, solicitando anuencia para enajenación por título compra-venta y modo tradición, del inmueble Padrón N° 11.105 (Urbano) fracción A, sitio en la Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 5.401,50 m² en favor de la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua “**El Zorzal**”; -----

RESULTANDO I; que a fs. 35 de los obrados, la Dirección Nacional de Catastro en fecha 14 de octubre de 2022, se expide respecto a la tasación de dicho Padrón, estimando su valor venal en un millón novecientas setenta y cinco mil ochocientos noventa Unidades Indexadas (UI 1:975.890), equivalentes a pesos uruguayos diez millones novecientos treinta y siete mil setecientos treinta y cinco (\$U 10:937.735), y a dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro (US\$ 267.754); -----

RESULTANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 36, informa que, del fraccionamiento del Padrón 11.105, resultaron los Padrones Nros. 21.243 y 21.244; --

RESULTANDO III; que el Padrón N° 21.243, corresponde a la Fracción 1, con una superficie de 5.401,50 m², determinándose un valor venal para dicha fracción, en dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve (US\$ 152.279); -----

RESULTANDO IV; que por Resolución N° 32/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, la Junta Departamental de Tacuarembó resolvió por unanimidad, conceder la anuencia solicitada, ad referendum del Tribunal de Cuentas, por el precio de dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve (US\$ 152.279); -----

CONSIDERANDO I; que la Cooperativa de Viviendas por ayuda Mutua “**El Zorzal**”, fue constituida en el mes de marzo del año 2022; -----

CONSIDERANDO II; que la presente solicitud de anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición, se ajusta en un todo a las disposiciones legales contenidas en la Ley 9.515 y en el TOCAF; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2058

CONSIDERANDO III; que mediante Resolución N° 2675/2026 de fecha 23 de setiembre de 2026, el Tribunal de Cuentas de la República se expide, no formulando observaciones y cometiendo al Contador Delegado, la verificación de los ingresos resultantes de la enajenación referida; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por los artículos 37 Nral. 2, y 19 Nral. 15 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y los Artículos 39 y 81 del TOCAF; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia definitiva para la enajenación por título compra-venta y modo tradición en favor de la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua "El Zorzal", del Padrón N° 21.243 (Fracción 1), que consta de una superficie de 5.401,50 m², sito en la Localidad Catastral Tacuarembó.

Artículo 2do.- El precio final de la presente enajenación, se establece en dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve (US\$ 152.279).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Walter BARBOZA FARIAS (Presidente Ad-hoc) - Mtra. Adriana Fernanda VELAZQUEZ (Secretaria Ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema, no habiendo Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa, **(28 en 29)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 37/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el **Expediente N° 2025-96-1-0002286**, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Of. 289/2026, solicitando anuencia para enajenación por título compra-venta y modo tradición, del inmueble Padrón N° 11.105 (Urbano) fracción A, sitio en la Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 5.401,50 m² en favor de la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua 'El Zorzal'**"; -----

RESULTANDO I; que a fs. 35 de los obrados, la Dirección Nacional de Catastro en fecha 14 de octubre de 2022, se expide respecto a la tasación de dicho Padrón, estimando su valor venal en un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa Unidades Indexadas (UI 1:975.890), equivalentes a pesos uruguayos diez millones novecientos treinta y siete mil setecientos treinta y cinco (\$U 10:937.735), y a dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro (US\$ 267.754); -----

RESULTANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 36, informa que, del fraccionamiento del Padrón 11.105, resultaron los Padrones Nros. 21.243 y 21.244; --

RESULTANDO III; que el Padrón N° 21.243, corresponde a la Fracción 1, con una superficie de 5.401,50 m², determinándose un valor venal para dicha fracción, en dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve (US\$ 152.279); -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2857

RESULTANDO IV; que por Resolución N° 32/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, la Junta Departamental de Tacuarembó resolvió por unanimidad, conceder la anuencia solicitada, ad referendum del Tribunal de Cuentas, por el precio de dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve (US\$ 152.279); -----

CONSIDERANDO I; que la Cooperativa de Viviendas por ayuda Mutua "El Zorzal", fue constituida en el mes de marzo del año 2022; -----

CONSIDERANDO II; que la presente solicitud de anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición, se ajusta en un todo a las disposiciones legales contenidas en la Ley 9.515 y en el TOCAF; -----

CONSIDERANDO III; que mediante Resolución N° 2675/2026 de fecha 23 de setiembre de 2026, el Tribunal de Cuentas de la República se expide, no formulando observaciones y cometiendo al Contador Delegado, la verificación de los ingresos resultantes de la enajenación referida; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por los artículos 37 Nral. 2, y 19 Nral. 15 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y los Artículos 39 y 81 del TOCAF; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia definitiva para la enajenación por título compra-venta y modo tradición en favor de la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua "El Zorzal", del Padrón N° 21.243 (Fracción 1), que consta de una superficie de 5.401,50 m², sito en la Localidad Catastral Tacuarembó.

Artículo 2do.- El precio final de la presente enajenación, se establece en dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve (US\$ 152.279).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

-8-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 7, "Informe N° 6 Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, sobre Expediente N° 2026-96-2-0000344, caratulado "EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, presenta proyecto de resolución referente al 'Día Mundial contra la Polio' que se celebra cada 24 de octubre, establecido por el Rotary Internacional en 1988, para conmemorar el nacimiento de Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la Poliomielitis, sugiriendo que la Junta Departamental de Tacuarembó, genere difusión en los medios de prensa para la sensibilización respecto a esta enfermedad".

Por Secretaría se da lectura. Tiene la palabra el Edil Abel Ritzel

Edil Dptal. Abel Ritzel: Gracias Señor Presidente, señores Ediles y señoras Edilas. Ya que ha habido repartido y también resalto que le recibimos a la Edila proponente, señora Adriana



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2056

Velázquez en la Comisión de Salud y salió por mayoría absoluta el planteo de ella, así que solicito que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Solicita que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo, (26 en 29).

SECRETARIA: Tacuarembó, 06 de octubre de 2026.

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION - Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Wilton PIÑEIRO**, **Abel RITZEL** y **Laura STEINGRUBER**, y los suplentes de Edil **Dra. Karina Pérez** (por su titular Dr. Ricardo Rosano), **Aníbal MADRID** (por el titular Matías Guillama) y **Claudia Suárez** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Aníbal Madrid y la Edila Dptal. Laura Steingruber respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) integrantes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente N°2026-96-2-0000344, caratulado "*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, presenta proyecto de resolución referente al 'Día Mundial contra la Polio', que se celebra cada 24 de octubre, establecido por el Rotary Internacional en 1988, para conmemorar el nacimiento de Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la Poliomielitis, sugiriendo que la Junta Departamental de Tacuarembó, genere difusión en los medios de prensa, para la sensibilización acerca de esta enfermedad*"; -----

CONSIDERANDO I; que el Día Mundial contra la Polio, se celebra cada 24 de Octubre, establecido por Rotary Internacional en 1988, coincidente con el nacimiento del Dr. Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la poliomielitis; -----

CONSIDERANDO II; que el objetivo, es erradicar la poliomielitis y concientizar sobre la no erradicación aún, de dicha enfermedad; -----

CONSIDERANDO III; que Rotary y la Organización Mundial de la Salud, crearon una iniciativa Mundial para la erradicación de la Polio; -----

CONSIDERANDO IV; que la Polio, es un virus que se trasmite de persona a persona, por lo general a través del agua contaminada, pudiendo afectar al sistema nervioso e incluso provocando parálisis, especialmente en zonas con malas condiciones de higiene; -----

CONSIDERANDO V; que el avance continuo de la medicina, exige adaptar las prácticas asistenciales a los estándares científicos más recientes, lo que impacta de manera directa e inmediata, en una mejor atención, prevención y cuidado de los niños de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VI; que gracias a esfuerzos constantes, nuestro país es un país libre de poliomielitis, sin registrar casos autóctonos desde el año 1978; -----

CONSIDERANDO VII; que en Uruguay la vacunación es universal, gratuita y obligatoria, por ley; -----

CONSIDERANDO VIII; que se aplica la vacuna hexavalente, la que se administra a los 2, 4 y 6 meses de vida con refuerzo a los 15 meses; -----

CONSIDERANDO IX; que es muy importante destacar el riesgo de reintroducción, debido a viajes internacionales y la circulación del virus en otras regiones del mundo; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República y las disposiciones del Reglamento Interno de este Organismo; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2855

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Que el mes de octubre, la Junta Departamental genere difusión en los medios de prensa, para sensibilizar sobre esta enfermedad.

2do.- Sugerir a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la iluminación de "El Hongo", de color "Rojo", el día 24 de octubre, concientizando sobre la Polio.

3er.- Comuníquese a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Washington Aníbal MADRID (Presidente ad-hoc) - Laura Andrea STEINGRUBER (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Edila Adriana Velázquez. **Edila Dptal. Mtra. Adriana Velázquez:** Señor Presidente, en primer lugar quiero comenzar agradeciendo especialmente a la Comisión de Salud por haber recibido, estudiado y acompañado este proyecto que presentamos para declarar el 24 de octubre como Día Mundial contra la polio, permitiendo que hoy llegue a consideración de este Plenario.

El 24 de octubre no es simplemente una fecha en el calendario, es un día que nos recuerda la importancia de la prevención, de la vacunación y fundamentalmente el compromiso que debemos tener como sociedad en la salud de nuestros niños.

La polio es una enfermedad que podemos prevenir y gracias al esfuerzo de millones de personas y organizaciones en todo el mundo, estamos cada vez más cerca de lograr la erradicación.

Para mí, además, esta fecha tiene un significado muy especial por mi compromiso con Rotary, una organización que desde hace décadas trabaja incansablemente por un mundo libre de polio. Por eso creo que desde nuestra Junta Departamental, también podemos aportar nuestro granito de arena haciendo visible esta fecha, generando conciencia y reafirmando nuestro compromiso con la salud de las futuras generaciones.

Por estos motivos, voy a acompañar este proyecto votando positivamente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Manuel Santana.

Suplente de Edil Manuel Santana: Buenas noches. Quería saludar a la Edil proponente, a la Comisión de Salud, por este anteproyecto, porque tuve mis años como rotaractiano, y me consta de primera mano la importancia que tiene para la misión rotaria este el tema de la polio. Desde la fundación rotaria, la verdad que es un faro y es un objetivo que se tiene, que se trabaja y se lucha por eso.

Entonces, que salgan este tipo de proyectos, la verdad que me deja contento y no quería dejar pasar la oportunidad para saludar y para adelantar mi voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar, **(30 en 30)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 43/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de octubre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2854

VISTO; el Expediente N°2026-96-2-0000344, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, presenta proyecto de resolución referente al ‘Día Mundial contra la Polio’, que se celebra cada 24 de octubre, establecido por el Rotary Internacional en 1988, para conmemorar el nacimiento de Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la Poliomielitis, sugiriendo que la Junta Departamental de Tacuarembó, genere difusión en los medios de prensa, para la sensibilización acerca de esta enfermedad*”; -----

CONSIDERANDO I; que el Día Mundial contra la Polio, se celebra cada 24 de Octubre, establecido por Rotary Internacional en 1988, coincidente con el nacimiento del Dr. Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la poliomielitis; -----

CONSIDERANDO II; que el objetivo, es erradicar la poliomielitis y concientizar sobre la no erradicación aún, de dicha enfermedad; -----

CONSIDERANDO III; que Rotary y la Organización Mundial de la Salud, crearon una iniciativa Mundial para la erradicación de la Polio; -----

CONSIDERANDO IV; que la Polio, es un virus que se trasmite de persona a persona, por lo general a través del agua contaminada, pudiendo afectar al sistema nervioso e incluso provocando parálisis, especialmente en zonas con malas condiciones de higiene; -----

CONSIDERANDO V; que el avance continuo de la medicina, exige adaptar las prácticas asistenciales a los estándares científicos más recientes, lo que impacta de manera directa e inmediata, en una mejor atención, prevención y cuidado de los niños de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VI; que gracias a esfuerzos constantes, nuestro país es un país libre de poliomielitis, sin registrar casos autóctonos desde el año 1978; -----

CONSIDERANDO VII; que en Uruguay la vacunación es universal, gratuita y obligatoria, por ley; -----

CONSIDERANDO VIII; que se aplica la vacuna hexavalente, la que se administra a los 2, 4 y 6 meses de vida con refuerzo a los 15 meses; -----

CONSIDERANDO IX; que es muy importante destacar el riesgo de reintroducción, debido a viajes internacionales y la circulación del virus en otras regiones del mundo; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República y las disposiciones del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Que el mes de octubre, la Junta Departamental genere difusión en los medios de prensa, para sensibilizar sobre esta enfermedad.

2do.- Sugerir a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la iluminación de “*El Hongo*”, de color ‘Rojo’, el día 24 de octubre, concientizando sobre la Polio.

3ro.- Comuníquese a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** Juan EUSTATHIOU HEREDIA (*Presidente*) - Pamela TORIBIO ULGUIN (*Secretaria General*)



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2853

SR. PRESIDENTE: Punto N°8, *"Informe N° 21 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al expediente 2026-96-2-0000286, caratulado Edila Departamental, Mtra. Alicia Chiappara y Suplente de Edil Eduardo Santander, presentan proyecto de Resolución sugiriendo una Sesión Solemne en la Junta Departamental de Tacuarembó en homenaje al Padre René da Silva en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad"*.

Por Secretaria se da lectura. Tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Dptal. Abel Ritzel: Gracias, señor Presidente, señores Ediles y señoras Edilas, por pedidos expresos de los compañeros que tengo acá atrás en mi espalda, me solicitan que yo haga de uso de la palabra de que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Bueno, solicitan que se obvie la lectura, los que estén por la afirmativa, (27 en 30).

SECRETARIA: Tacuarembó, 6 de octubre de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 21

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo MARTINEZ, Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, y los Suplentes de Edil Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (por su titular Wilson A. Ezquerro), Dra. Fernanda COSTA (por el titular Jorge Carozo), Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA (por su titular Téc. Cecilia Rodríguez) y Maik MIGLIARINI PEREIRA (por su titular Abel Ritzel), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Edil Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA y Edila Mtra. Lidia FERREIRA respectivamente, por unanimidad de nueve (9) integrantes, resolvió elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000286, caratulado *"EDIL DEPARTAMENTAL Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan proyecto de Resolución sugiriendo una Sesión Solemne en la Junta Departamental de Tacuarembó, en homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad"*; -----

CONSIDERANDO I; los veinticinco años de servicio sacerdotal del Padre René Da Silva, cuya trayectoria de compromiso humano y social ha trascendido el ámbito religioso, constituyéndose en un referente para la comunidad tacuaremoense por su permanente labor de acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, su trabajo en la prevención del suicidio -mediante el *Proyecto Puente-* y su dedicación al apoyo de personas con consumos problemáticos de sustancias y sus familias; -----

CONSIDERANDO II; que el Padre René Da Silva, nacido en Curtina, ha ejercido durante veinticinco años su ministerio sacerdotal en distintas localidades del departamento y del norte del país, desempeñándose actualmente en la Parroquia Santa Cruz de la ciudad de Tacuarembó, haciendo del servicio a los demás, el eje central de su vocación; -----

CONSIDERANDO III; que desde la Pastoral Social, ha impulsado una tarea permanente de asistencia y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBO**

Serie D

2852

merenderos, campañas solidarias, distribución de alimentos, apoyo a familias de escasos recursos, respuesta ante emergencias sociales, y múltiples acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan; -----

CONSIDERANDO IV; que ha promovido el trabajo articulado entre instituciones públicas y privadas, integrando espacios de coordinación con organismos nacionales, departamentales y organizaciones sociales, convencido de que las problemáticas sociales requieren respuestas integrales y coordinadas; -----

CONSIDERANDO V; que ha sido uno de los principales impulsores del *Proyecto Puente*, iniciativa honoraria, gratuita, anónima y confidencial, que se ha consolidado como un referente en el departamento, en la prevención del suicidio, brindando espacios de escucha acompañamiento y contención a personas que atraviesan situaciones de depresión, angustia, soledad, desesperanza o crisis emocional; -----

CONSIDERANDO VI; que mediante el *Proyecto Puente*, se han desarrollado grupos de ayuda mutua, atención psicológica, talleres de sensibilización, actividades de promoción de la salud mental y acompañamiento a familiares y sobrevivientes del suicidio, constituyéndose en una verdadera red comunitaria de apoyo y esperanza para cientos de personas; -----

CONSIDERANDO VII, que ha desarrollado una comprometida labor junto a personas con consumos problemáticos de sustancias y sus familias, promoviendo espacios de escucha, orientación, contención y derivación, articulando acciones con instituciones especializadas y favoreciendo procesos de recuperación e inclusión social; -----

CONSIDERANDO VIII; que su trayectoria, se caracteriza por una profunda empatía, sensibilidad humana, disponibilidad permanente y una silenciosa vocación de servicio, acompañando a personas que enfrentan algunas de las situaciones más complejas y dolorosas de la vida, sin buscar reconocimiento alguno y poniendo siempre la dignidad humana en el centro de su accionar; -----

CONSIDERANDO IX; que su obra ha trascendido el ámbito estrictamente religioso, constituyéndose en un verdadero servicio a toda la comunidad tacuarembense, fortaleciendo la solidaridad, la salud mental, la prevención, la inclusión y el trabajo en red entre las instituciones y la sociedad civil;-----

CONSIDERANDO X; que los valiosos aportes realizados por el Padre René da Silva en favor de la comunidad, mediante su permanente compromiso con la prevención del suicidio, el acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias, la promoción de la salud mental y el apoyo a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, constituyen una obra de profundo contenido humano y social, que merece el reconocimiento de la Junta Departamental de Tacuarembó;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; --

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una Sesión Solemne, en homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad.

2do.- Hacer entrega, en el marco de la referida Sesión Solemne, de una placa recordatoria como testimonio del reconocimiento y agradecimiento de la Junta Departamental.

3ro. Comuníquese a todos sus efectos.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2651

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo RODRÍGUEZ GADOLA (Presidente) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (Secretaria)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Edil Judith Vigneaux.

Suplente de Edila Mtra. Judith Vigneaux: Buenas noches, Presidente. Es para fundamentar mi voto.

Señor Presidente, señores Ediles, adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de Resolución y quiero comenzar agradeciendo el compromiso y el serio trabajo de la Comisión, así como la iniciativa de los Ediles proponentes por traer este tema al Plenario.

Es una señal buena que esta Junta Departamental sepa reconocer quienes con entrega silenciosa, transforman la realidad de nuestro departamento.

Es fundamental precisar, que este homenaje no se enfoca en el ámbito religioso ni en su condición sacerdotal, sino en el impacto social y comunitario de su trabajo en Tacuarembó. Destaco de manera muy especial su rol como impulsor del Proyecto PUENTE, una iniciativa honoraria, gratuita y confidencial de prevención del suicidio, que ha brindado contención, escucha y esperanza a cientos de personas y familias en momentos de extrema vulnerabilidad, así como su constante labor en el acompañamiento a personas con consumos problemáticos de sustancia y la promoción de salud mental.

El Padre René da Silva ha sabido articular esfuerzos entre instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, anteponiendo siempre la dignidad humana, la inclusión y el bienestar de los tacuarembosenses por encima de cualquier creencia.

Por ese compromiso social, concreto, secular y transformador, considero plenamente justificado y oportuno este reconocimiento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander: Hola, buenas noches a todos. En este momento quisiera agradecer a la Comisión de Legislación por la forma en que fue tratado y principalmente por abrimos las puertas, tanto Alicia como a mí, a defender este anteproyecto, a clarificar dudas y sobre todo ponderar unas palabras que lo dije en la Comisión, que cuando organizamos homenajes a personas no lo hacemos en las personas per sé, sino en todo el bagaje que tiene atrás de su obra, en este caso el Padre René da Silva.

Y solamente para acotar, que celebramos que en esta semana el Proyecto PUENTE está desarrollando una nueva ápice en la Iglesia de Lourdes, hoy donde está el Padre René realizando su trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Cecilio Oliveira.

Edil Dptal. Cecilio Oliveira: Quiero fundamentar mi voto positivo en nombre del Padre René, quien estuvo durante quince años en Paso de los Toros trabajando, hizo un gran trabajo con los adolescentes. Creó el PUENTE ESPERANZA, el grupo PUENTE ESPERANZA que hasta ahora dura, sigue concurriendo los lunes a Paso de los Toros, con su grupo apoyando el tema de las adicciones, creo que es muy meritorio, oriundo de Curtina, nacido en Curtina, es muy meritorio su actividad.

Por eso mi voto positivo para los años que estuvo en Paso de los Toros, tuve una forma fecunda tratar con él y era con todo el mundo igual. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Gabriel Rodríguez.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2850

Suplente de Edil Gabriel Rodríguez: Señor Presidente, para fundamentar mi voto positivo. Le quiero decir que la verdad que estos son los proyectos que da gusto votar, en este caso por el Padre René da Silva y su trabajo, que no hablamos solamente de una persona que atiende lejos de la realidad, hablamos de una persona que está siempre junto al vecino que más precisa. Todos conocemos su historia, todos sabemos que es de Curtina, que es miembro de una familia laburante, de campaña, que siempre tuvo y que siempre tiene esa capacidad y esas ganas de escuchar y de aconsejar al que realmente lo precisa, y no hablo desde lo religioso, sino desde lo humano.

El Padre René siempre está cuando hay una olla en el Barrio Artigas, cuando alguien precisa algo en el Barrio Godoy, si un gurí tiene problemas de adicciones, el trabajo fenomenal que hace con el Proyecto PUENTE, yo creo que él tiene algo inmenso, que es que una persona está por sobre la política, está por sobre incluso la religión, él tiene un don que muy pocas personas lo tienen.

Por eso quería, primero que nada, felicitar a la compañera y al compañero que presentaron la iniciativa, felicitar a la Comisión por el trabajo y cómo lo trataron y bueno, claro está que vamos a votar afirmativo al proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Presidente, más allá de haber manifestado expresamente desde el inicio en Comisión de Legislación el respaldo a la iniciativa, en realidad me inspira hablar el Edil preopinante.

Es bueno que en política, que en la acción pública aparezca gente joven que se convenza de que en política tiene de manera muy particular y muy especial el destaque a los seres solidarios, y bueno, el Padre René es eso, es un hombre del interior, bien del interior, como han destacado en tantos proyectos, pero que haya gente joven en la actividad pública que le dé tanta trascendencia a esos valores... Vamos a redoblar la apuesta.

Decimos, vamos a votar afirmativamente porque la iniciativa de los señores Ediles destaca a un ser solidario, que tiene una enorme responsabilidad de sustituir, en nuestra barriada del Ferrocarril y toda su adyacencia, allí en la parroquia de Nuestra Señora de Lourdes, una acción tan especial desde el punto de vista solidario y humano como fue la desarrollada por el Padre Costa.

Así que felicitaciones por la iniciativa y el voto afirmativo a esa Sesión Homenaje, que sirva de ejemplo para muchos que, de alguna forma, están surgiendo en la tarea de trabajo con la comunidad. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. (29 en 29).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 44/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de octubre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000286, caratulado "*EDIL DEPARTAMENTAL Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan proyecto de Resolución sugiriendo una Sesión Solemne en la Junta Departamental de Tacuarembó, en*



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2849

homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad"; -----

CONSIDERANDO I; los veinticinco años de servicio sacerdotal del Padre René Da Silva, cuya trayectoria de compromiso humano y social ha trascendido el ámbito religioso, constituyéndose en un referente para la comunidad tacuaremoense por su permanente labor de acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, su trabajo en la prevención del suicidio -mediante el *Proyecto Puente*- y su dedicación al apoyo de personas con consumos problemáticos de sustancias y sus familias; -----

CONSIDERANDO II; que el Padre René Da Silva, nacido en Curtina, ha ejercido durante veinticinco años su ministerio sacerdotal en distintas localidades del departamento y del norte del país, desempeñándose actualmente en la Parroquia Santa Cruz de la ciudad de Tacuarembó, haciendo del servicio a los demás, el eje central de su vocación; -----

CONSIDERANDO III; que desde la Pastoral Social, ha impulsado una tarea permanente de asistencia y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo merenderos, campañas solidarias, distribución de alimentos, apoyo a familias de escasos recursos, respuesta ante emergencias sociales, y múltiples acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan; -----

CONSIDERANDO IV; que ha promovido el trabajo articulado entre instituciones públicas y privadas, integrando espacios de coordinación con organismos nacionales, departamentales y organizaciones sociales, convencido de que las problemáticas sociales requieren respuestas integrales y coordinadas; -----

CONSIDERANDO V; que ha sido uno de los principales impulsores del *Proyecto Puente*, iniciativa honoraria, gratuita, anónima y confidencial, que se ha consolidado como un referente en el departamento, en la prevención del suicidio, brindando espacios de escucha, acompañamiento y contención a personas que atraviesan situaciones de depresión, angustia, soledad, desesperanza o crisis emocional; -----

CONSIDERANDO VI; que mediante el *Proyecto Puente*, se han desarrollado grupos de ayuda mutua, atención psicológica, talleres de sensibilización, actividades de promoción de la salud mental y acompañamiento a familiares y sobrevivientes del suicidio, constituyéndose en una verdadera red comunitaria de apoyo y esperanza para cientos de personas; -----

CONSIDERANDO VII, que ha desarrollado una comprometida labor junto a personas con consumos problemáticos de sustancias y sus familias, promoviendo espacios de escucha, orientación, contención y derivación, articulando acciones con instituciones especializadas y favoreciendo procesos de recuperación e inclusión social; -----

CONSIDERANDO VIII; que su trayectoria, se caracteriza por una profunda empatía, sensibilidad humana, disponibilidad permanente y una silenciosa vocación de servicio, acompañando a personas que enfrentan algunas de las situaciones más complejas y dolorosas de la vida, sin buscar reconocimiento alguno y poniendo siempre la dignidad humana en el centro de su accionar; -----

CONSIDERANDO IX; que su obra ha trascendido el ámbito estrictamente religioso, constituyéndose en un verdadero servicio a toda la comunidad tacuaremoense, fortaleciendo la solidaridad, la salud mental, la prevención, la inclusión y el trabajo en red entre las instituciones y la sociedad civil;-----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2848

CONSIDERANDO X; que los valiosos aportes realizados por el Padre René da Silva en favor de la comunidad, mediante su permanente compromiso con la prevención del suicidio, el acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias, la promoción de la salud mental y el apoyo a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, constituyen una obra de profundo contenido humano y social, que merece el reconocimiento de la Junta Departamental de Tacuarembó;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; --

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una Sesión Solemne, en homenaje al Padre René da Silva, en reconocimiento a su destacada trayectoria de compromiso social al servicio de la comunidad.

2do.- Hacer entrega, en el marco de la referida Sesión Solemne, de una placa recordatoria como testimonio del reconocimiento y agradecimiento de la Junta Departamental.

3ro. Comuníquese a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** Juan EUSTATHIOU HEREDIA (*Presidente*) - Pamela TORIBIO ULGUIN (*Secretaria General*)

-11-

SR. PRESIDENTE: *Punto N°9, Informe N° 22 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al expediente N° 2026-96-2-361, caratulado: "Edil Departamental Guillermino Rodríguez Sotelo y Suplentes de Edil, Mtra. Ana Baráybar, Prof. Virginia Souza y Fernando Cardozo presentan proyecto de resolución solicitando una Sesión Extraordinaria de carácter conmemorativo, al celebrarse el día 22 de octubre del año en curso los 180 años de la abolición de la esclavitud en el Uruguay, establecida mediante decreto el 26 de octubre de 1846, dictado por el Brigadier General Manuel Oribe desde el Gobierno del Cerrito".*

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 16 de septiembre de 2026

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 22

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo MARTINEZ, Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, y los Suplentes de Edil Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (por su titular Wilson A. Ezquerra), Dra. Fernanda COSTA (por el titular Jorge Carozo), Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA (por su titular Téc. Cecilia Rodríguez) y Maik MIGLIARINI PEREIRA (por su titular Abel Ritzel), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Edil Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA y Edila Mtra. Lidia FERREIRA respectivamente, por unanimidad de nueve (9) integrantes, resolvió elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2847

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000361, caratulado "*EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M° BARAYBAR, Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, FERNANDO CARDOZO, presentan Proyecto de Resolución solicitando una Sesión Extraordinaria de carácter conmemorativo al celebrarse el día 22 de octubre del año en curso, los 180 años de la abolición de la Esclavitud en Uruguay, establecida mediante Decreto, el 26 de octubre de 1846, dictado por el Brig. Gral. Manuel Oribe, desde el Gobierno del Cerrito*".-----

RESULTANDO I; la conmemoración de los 180 años de la abolición de la esclavitud en Uruguay, establecida mediante el decreto dictado el 26 de octubre de 1846, desde el Gobierno del Cerrito, encabezado por el brigadier general Manuel Oribe y refrendado por su ministro Bernardo Prudencio Berro;-----

RESULTANDO II; que el 26 de octubre de 1846 constituye una fecha de singular importancia en la historia nacional, al establecerse la abolición de la esclavitud en la República; -----

RESULTANDO III; que este acontecimiento formó parte de un proceso histórico iniciado con la Ley de Libertad de Vientres de 1825, mediante la cual se estableció la libertad de los hijos de mujeres esclavizadas nacidos a partir de su promulgación;-----

RESULTANDO IV; que durante la década de 1830 se adoptaron nuevas medidas tendientes a limitar el tráfico y la introducción de personas esclavizadas, avanzando progresivamente hacia la eliminación de dicha institución; -----

RESULTANDO V; que el decreto de 1846 fue dictado en el contexto de la **Guerra Grande**, período particularmente complejo de nuestra historia, caracterizado por la existencia de los gobiernos de la Defensa y del Cerrito; -----

RESULTANDO VI; que el proceso de abolición de la esclavitud debe ser comprendido en toda su dimensión histórica, considerando tanto los avances jurídicos alcanzados como las dificultades que posteriormente enfrentó la población afrodescendiente para acceder a una libertad efectiva y a condiciones de igualdad;-----

CONSIDERANDO I; que, al cumplirse **180 años de este trascendente acontecimiento**, resulta pertinente generar desde el ámbito legislativo departamental una instancia de conocimiento, reflexión y homenaje; -----

CONSIDERANDO II; que recordar la abolición de la esclavitud permite reconocer la importancia de la libertad como uno de los principios fundamentales sobre los cuales se construyó nuestra República; -----

CONSIDERANDO III; que resulta asimismo necesario rescatar y valorar el aporte de la población afrodescendiente a la construcción histórica, social y cultural del Uruguay; -----

CONSIDERANDO IV; que las instituciones públicas tienen la responsabilidad de contribuir a preservar la memoria histórica y transmitir a las nuevas generaciones el conocimiento de los acontecimientos que forman parte de la construcción de nuestra identidad nacional; -----

CONSIDERANDO V; que la Junta Departamental de Tacuarembó, como órgano representativo de la ciudadanía, constituye un ámbito adecuado para generar una instancia institucional de estas características; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie **D**

2846

RESUELVE:

1ro.- Solicitar la convocatoria a una SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER CONMEMORATIVO, a celebrarse el día 29 de octubre de 2026, a la hora 19:00, con motivo de conmemorarse los 180 años de la abolición de la esclavitud en Uruguay, establecida mediante el decreto del 26 de octubre de 1846, dictado por el brigadier general Manuel Oribe desde el Gobierno del Cerrito y refrendado por su ministro Bernardo Prudencio Berro.

2do.- Establecer como objeto de la referida sesión extraordinaria, la conmemoración, homenaje y reflexión sobre el proceso histórico de abolición de la esclavitud en nuestro país, sus antecedentes y sus consecuencias sociales e históricas.

3ro.- Disponer que durante la sesión, se realice una exposición histórica sobre el proceso que condujo a la abolición de la esclavitud, comprendiendo como antecedentes la Ley de Libertad de Vientres de 1825, las medidas adoptadas durante la década de 1830 y los acontecimientos desarrollados durante la Guerra Grande.

4to.- Destacar especialmente el aporte de la población afrodescendiente a la construcción histórica, social y cultural de la República Oriental del Uruguay, promoviendo el conocimiento y reconocimiento de su legado.

5to.- Invitar a participar de la Sesión Extraordinaria de carácter conmemorativo, a representantes de instituciones educativas, culturales, organizaciones vinculadas a la comunidad afrodescendiente, historiadores, investigadores y demás actores que puedan contribuir al abordaje de esta fecha histórica.

6to.- Comuníquese al señor presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los efectos de disponer la convocatoria correspondiente, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.

7mo.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo RODRÍGUEZ GADOLA (Presidente) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (Secretaria)**

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Señor Presidente y señores Ediles, vamos a solicitar que este Informe N° 22 de la Comisión de Legislación vuelva a comisión para generar más aportes al anteproyecto, dado que algún compañero Edil de la Bancada del Partido Colorado lo ha solicitado porque quiere agregar más temas y más cosas en este anteproyecto.

Por lo tanto, solicitamos que este informe vuelva a la Comisión de Legislación para aportarle más datos.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración que el informe vuelva a comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(24 en 29).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 45/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 24 votos en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2245

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000361, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M° BARAYBAR, Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, FERNANDO CARDOZO, presentan Proyecto de Resolución solicitando una Sesión Extraordinaria de carácter conmemorativo al celebrarse el día 22 de octubre del año en curso, los 180 años de la abolición de la Esclavitud en Uruguay, establecida mediante Decreto, el 26 de octubre de 1846, dictado por el Brig. Gral. Manuel Oribe, desde el Gobierno del Cerrito*”.

CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario; -----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos internos, a los efectos que correspondan.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** Juan EUSTATHIOU HEREDIA (*Presidente*) - Pamela TORIBIO ULGUIN (*Secretaria General*)

-12-

SR. PRESIDENTE: Punto N°10, Informe N° 23 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al expediente N° 2026-96-2-337, caratulado: “*Edil Departamental Guillermino Rodríguez Sotto, Mtra. Ana María Baráybar y Lic. Prof. Virginia Souza presentan proyecto de resolución sugiriendo, en el marco de las actividades conmemorativas del centenario del Hospital de Tacuarembó, 1927-2027, una Sesión Extraordinaria el día 29 de septiembre del año 2027, a las 19 horas*”.

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 6 de octubre de 2026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 23

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo MARTINEZ, Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, y los Suplentes de Edil Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (por su titular Wilson A. Ezquerro), Dra. Fernanda COSTA (por el titular Jorge Carozo), Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA (por su titular Téc. Cecilia Rodríguez) y Maik MIGLIARINI PEREIRA (por su titular Abel Ritzel), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Edil Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA y Edila Mtra. Lidia FERREIRA respectivamente, por unanimidad de nueve (9) integrantes, resolvió elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000337, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA MARÍA*



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2237

BARAYBAR y Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Resolución sugiriendo en el marco de las actividades conmemorativas del centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una Sesión Extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027, a las 19:00 hs"; -----

CONSIDERANDO I; que el próximo año, se conmemora el centenario del Hospital de Tacuarembó "*Dr. Alberto Barragüé*", cuya inauguración tuvo lugar el 29 de setiembre de 1927;

CONSIDERANDO II; que los antecedentes de la asistencia hospitalaria organizada en Tacuarembó, se remontan al año 1860, con la creación de la '*Sociedad de Damas de Beneficencia*', institución precursora de los servicios de salud del departamento; -----

CONSIDERANDO III; que la piedra fundamental del actual Hospital de Tacuarembó, fue colocada el 28 de setiembre de 1921, inaugurándose oficialmente el edificio el 29 de setiembre de 1927; -----

CONSIDERANDO IV; que desde hace casi un siglo, el Hospital ha desarrollado una labor ininterrumpida en favor de la salud pública, constituyéndose en centro de referencia para el departamento y para el norte del Uruguay; -----

CONSIDERANDO V; que el Hospital, ha desempeñado un papel fundamental en la asistencia médica, la formación de profesionales, el desarrollo científico y la incorporación de servicios especializados, que lo posicionan entre los centros asistenciales más importantes del interior del país; -----

CONSIDERANDO VI; que el próximo 29 de setiembre de 2027, se cumplirán cien años de su inauguración, constituyendo dicho aniversario, una oportunidad histórica para rendir homenaje a una institución profundamente arraigada en la identidad departamental; reafirmando el compromiso del departamento con el reconocimiento de las instituciones que han contribuido decisivamente al desarrollo social de nuestro pueblo; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y a la Ley 9515; -----

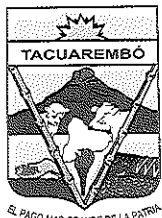
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Realizar, en el marco de las actividades conmemorativas del Centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una sesión extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027 a las 19 horas, como homenaje permanente a una institución que durante un siglo ha constituido un pilar fundamental de la salud pública y de la identidad departamental.

2do.- Designar a un representante por bancada, para hacer uso de la oratoria, pudiendo contar con un orador externo a tales efectos.

3ro.- Autorízase a la Junta Departamental de Tacuarembó, a colocar -en coordinación con la Dirección del Hospital de Tacuarembó "*Dr. Alberto Barragüé*" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)- una **placa conmemorativa** en el edificio histórico del Hospital, en el marco de las celebraciones del **Centenario de su inauguración (1927-2027)**, como testimonio del reconocimiento del pueblo de Tacuarembó a una institución que, durante un siglo, ha sido símbolo de vocación de servicio, solidaridad, excelencia en la atención de la salud e identidad departamental, con la siguiente leyenda;



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2836

HOSPITAL DE TACUAREMBÓ "DR. ALBERTO BARRAGUÉ"

"Al cumplirse el Centenario de su inauguración (1927-2027), la Junta Departamental de Tacuarembó rinde homenaje a una institución que ha dedicado cien años al cuidado de la vida, al servicio de la salud pública y al bienestar de generaciones de uruguayos.

Su historia forma parte del patrimonio, la identidad y la memoria colectiva del pueblo de Tacuarembó."

Junta Departamental de Tacuarembó - Centenario 1927-2027

4to.- Remítase copia de la presenta Resolución, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Dirección del Hospital de Tacuarembó "Dr. Alberto Barragué" y a las instituciones vinculadas a las actividades del centenario.

5to.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo RODRÍGUEZ GADOLA (Presidente) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO Secretaria**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Edil Ana María Baráybar.

Suplente de Edil Mtra. Ana Baráybar: Gracias, señor Presidente. Como una de las Ediles proponentes, me gustaría poder fundamentar el voto sobre este anteproyecto que, por supuesto, va a ser afirmativo. En primer lugar, quiero agradecer especialmente a los compañeros de la Comisión de Legislación que apoyaron de forma unánime esta iniciativa. Creemos que rendir homenaje a través de una Sesión Extraordinaria de carácter solemne y con colocación de placa en representación de la Junta Departamental, constituye un acto de justicia histórica y de reconocimiento a una de las instituciones públicas más trascendentes de Tacuarembó, donde conviven la memoria, la identidad, la vocación de servicio y la historia de un pueblo que encuentra en su hospital uno de los símbolos más queridos y representativos. La historia del hospital encuentra con la colocación de la piedra fundamental del edificio el 28 de setiembre del año 1921, y culmina luego con la inauguración oficial del edificio del 29 de setiembre de 1927, lo que da el nacimiento a una institución que desde entonces ha acompañado el crecimiento de Tacuarembó y de toda la región norte del Uruguay. A lo largo de estos casi cien años el hospital ha evolucionado de manera permanente, convirtiéndose en uno de los principales centros asistenciales del país. Su desarrollo ha estado marcado por la incorporación de nuevas especialidades, tecnología de avanzada, investigación, formación de recursos humanos y servicios de alta complejidad, consolidándose como un referente nacional en las diversas áreas de la medicina pública. Durante casi un siglo, el hospital ha trascendido ampliamente su función asistencial para transformarse en un verdadero símbolo de la identidad departamental. En sus salas nacieron generaciones de tacuaremoenses, miles de personas



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2835

encontraron alivio, esperanza y contención, y cientos de médicos, enfermeros, técnicos y funcionarios desarrollaron una vocación de servicio que forma parte de la historia del departamento. Ha sido protagonista de importantes avances en la medicina pública, consolidándose como un centro de referencia para el norte del país y su influencia mucho más allá de los límites departamentales. Esa trayectoria lo convierte en motivo de orgullo para Tacuarembó y en una institución profundamente arraigada en la memoria colectiva de sus habitantes. La historia del hospital también es inseparable de la solidaridad de la población tacuarembense, su crecimiento no ha sido únicamente el resultado de políticas públicas, sino también de una gestión de vanguardia y del compromiso permanente de instituciones, organizaciones sociales y ciudadanos que con su esfuerzo contribuyeron a fortalecer una institución que consideramos propia. Entre esas expresiones de solidaridad sobresale la figura del recordado locutor Miguel Ángel Ortiz, el "ratón" Ortiz, quien desde los micrófonos de Radio Zorrilla de San Martín impulsó durante años el tradicional festival solidario del Manantial. Gracias al esfuerzo colectivo generado por esa iniciativa, fue posible reunir una parte sustancial de los recursos destinados a la construcción del Centro Oncológico del Hospital Regional de Tacuarembó. En reconocimiento también a ese compromiso, dicho centro lleva hoy el nombre de Miguel Ángel Ortiz, perpetuando el recuerdo de quien supo transformar la solidaridad de un pueblo en una obra de enorme trascendencia para la vida de miles de personas. Señor Presidente, agradecemos nuevamente a la comisión y esperamos que el resto del Cuerpo apoye afirmativamente, así que nos resta simplemente agradecer.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Señor Presidente, señores Ediles. Esta bancada va a apoyar este informe en la noche de hoy, pero debo agregar alguna cosa que veo acá en Asuntos Entrados. Que el día 5/10 el Director del Hospital presenta nota solicitando que se declare de Interés Departamental la conmemoración de los cien años y que también a su vez, si bien está el tema en Presidencia, que se nombre un interlocutor para que participe y represente a este Organismo para formar parte de una comisión que se encargará de la organización de los festejos del hospital. Debemos de tener en cuenta esto también para que, de aquí a la fecha que se propone la sesión extraordinaria, tengamos también eso incluido para, bueno, que un interlocutor de la Junta Departamental esté participando en esa comisión.

SR. PRESIDENTE: Sí, eso está a consideración de la comisión. Sí. Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles, nosotros desde la Bancada de la Lista 50 vamos a acompañar el anteproyecto, y sin dejar de destacar lo que en este transcurso de estos cien años que va a cumplir el próximo año el Hospital de Tacuarembó, ha marcado un antes y un después en lo que es la salud pública de nuestro departamento y también de la región. Destacar el trabajo que han tenido varias de las personas que estuvieron en la conducción, pero en particular del Dr. Ciro Ferreira que ha estado en todo momento trabajando para que la atención de la salud cada vez sea mejor, como lo es, por ejemplo, el Centro Oncológico, que por ahí pasa desapercibido, pero aquellas personas que hemos tenido algún familiar con un tratamiento oncológico nos damos cuenta del servicio que brindan y del trabajo denodado que hacen todo el grupo humano y profesional que hay detrás del hospital.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2834

Felicitar a los Ediles proponentes, y bueno, y augurar que el Hospital de Tacuarembó siga creciendo y que siga siendo referencia en salud para todo el norte uruguayo y para la región. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edil Virginia Souza.

Suplente de Edil Prof. Virginia Souza: Antes de emitir mi voto afirmativo, también como Edil proponente de este proyecto por mi Bancada Correntada por el Cambio, quiero expresar brevemente por qué entendí que es importante promover esta iniciativa. El 29 de setiembre del 2027 se cumplirán cien años de la inauguración del histórico edificio del Hospital de Tacuarembó Dr. Alberto Barragüé, no estamos, por lo tanto, ante una fecha más del calendario institucional de nuestro departamento; estamos ante un siglo de historia. Pero cuando hablamos de cien años de un hospital, no hablamos solamente de paredes, de arquitectura o de una institución pública, hablamos de personas, hablamos de generaciones de tacuarembenses que nacieron allí, que fueron atendidos allí, que encontraron en sus salas asistencia, alivio, esperanza y contención. Hablamos también de médicos, enfermeros, técnicos, funcionarios y tantos trabajadores que dedicaron buena parte de su vida al cuidado de los demás. Y hablamos además de una comunidad que muchas veces entendió que la salud pública también era una responsabilidad colectiva. Nuestro hospital tiene una historia que incluso antecede a su actual edificio, sus raíces se encuentran en aquella sociedad de damas de beneficencia que ya en el siglo XIX impulsó los primeros servicios hospitalarios de nuestro departamento. Es decir, detrás de este centenario hay generaciones de tacuarembenses construyendo, sosteniendo y haciendo crecer una institución que terminó convirtiéndose en uno de los símbolos de nuestro departamento. Por eso considero que esta Junta Departamental tiene algo más que una oportunidad de homenajear, tiene una responsabilidad de preservar nuestra memoria. Por eso esta iniciativa propone que en el marco de su centenario el Hospital de Tacuarembó sea reconocido como Patrimonio Histórico Departamental. No se trata únicamente de reconocer un edificio próximo a cumplir cien años, se trata de decirles a quienes trabajaron allí, a quienes fueron atendidos y me incluyo, a quienes contribuyeron de distintas maneras a su crecimiento y especialmente a las nuevas generaciones; esta historia también es de ustedes. Por esas razones entiendo que esta iniciativa trasciende nombres, trasciende administraciones y trasciende periodos de gobierno. Porque el patrimonio de un departamento no pertenece a un partido político ni a una administración determinada, pertenece a la comunidad, a la comunidad de Tacuarembó. Por todo ello, voy a acompañar afirmativamente este proyecto, obviamente lo hago convencida de que esta Junta reconoce la historia de una institución tan profundamente vinculada a Tacuarembó, está también reconociendo a su gente, está reconociendo el esfuerzo y la capacidad de construir colectivamente. Que los cien años del Hospital de Tacuarembó no sean solamente una celebración, que sea también una oportunidad para conservar, transmitir y honrar una parte fundamental de nuestra memoria departamental. Por estas razones, mi voto será afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente, vamos a anunciar, acompañar el anteproyecto como lo hicimos en Comisión de Legislación. Hubo una actitud muy positiva de todos los compañeros que levantamos la mano para aprobar esta iniciativa, el cual



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

2813

[Handwritten signature: Miguel]

felicitamos a los Ediles proponentes de la misma. Creo que el pueblo de Tacuarembó todo piensa igual, da la circunstancia de la iniciativa para destacar estos cien años del lugar donde nacimos, y destacar además quiénes han tenido la responsabilidad de su conducción. De este tiempo de reapertura democrática recuerdo la figura de Antonio Chiesa y la de Ciro Ferreira, e inmediatamente entiendo que allí hay un equipo extraordinario de profesionales en todo el departamento, en el área médica y de gobernantes departamentales que han cooperado con que ese crecimiento se haya dado, buscando recursos a nivel del BID, a nivel internacional o buscando recursos a través de las arcas nacionales y del propio pueblo de Tacuarembó. Cuando recordaban ahora hablar de la figura de Miguel Ángel Ortiz, el “ratón”, me viene inmediatamente a la memoria lo que vivimos personalmente. Nosotros tenemos unas mellicitas que nacieron con menos de un kilo y que fueron atendidas por AVP del Hospital de Tacuarembó, y terminamos en Montevideo, habiendo perdido antes el primer niño de nuestro matrimonio por un problema de tratamiento porque eran prematuros. Tacuarembó estaba destacado ya en aquel momento, estoy hablando del año 2004, plenamente con esa iniciativa de tener un AVP, ya no solo el área tan sensible de las enfermedades tan terribles como la del cáncer. El hospital en general ha sido una manifestación del crecimiento del departamento, Tacuarembó ha sido una capital departamental que ha crecido en muchas áreas y esa es una de ellas, y seguro la responsabilidad está en manos de la conducción, pero también está, como dijimos en una expresión anterior, en personas solidarias en distintos ámbitos, de distintos niveles económicos que llevan a que las estructuras se compongan y crezcan en torno a la gente que los rodea. Y hay que destacar a esas figuras, desde la más humilde a la más encumbrada. Así que adelantamos nuestro voto favorable a que este reconocimiento dentro de un año salga y salga de la mejor manera, porque la mejor forma de que los pueblos crezcan es recordando los pasajes buenos de su historia. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, hizo referencia a algo que me había olvidado. Entre el año 1987 y 1992 estuvo como director del hospital, quien también construyó gran parte de lo que tenemos hoy en este Hospital de Tacuarembó, que es el Dr. Antonio Chiesa, que formó parte de ese grupo como en la dirección del hospital, pero que también aun no estando después en el hospital y en la Cámara de Diputados, fue de gran aporte para lo que es la institución del Hospital de Tacuarembó. Era nada más que eso, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Bruno Aguirre.

Suplente de Edil Bruno Aguirre: Señor Presidente, compañeros Ediles, para adelantar nuestro voto que claramente será afirmativo.

Una institución a la vanguardia de los tacuarembosenses, una institución ejemplar a nivel país en estos cien años que cumplirá el año próximo. Destacar cómo ha sido el crecimiento del Hospital de Tacuarembó, su crecimiento e innovación en lo que respecta al tema de la infraestructura del mismo, en cuanto a los aparatos, a la maquinaria.

Por eso, desde nuestra Bancada acompañaremos afirmativamente el proyecto y felicitamos a los Ediles proponentes por la iniciativa.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
2832

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar. (28 en 28).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 46/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de octubre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000337, caratulado "*EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR y Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Resolución sugiriendo en el marco de las actividades conmemorativas del centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una Sesión Extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027, a las 19:00 hs*";

CONSIDERANDO I; que el próximo año, se conmemora el centenario del Hospital de Tacuarembó "*Dr. Alberto Barragué*", cuya inauguración tuvo lugar el 29 de setiembre de 1927;

CONSIDERANDO II; que los antecedentes de la asistencia hospitalaria organizada en Tacuarembó, se remontan al año 1860, con la creación de la '*Sociedad de Damas de Beneficencia*', institución precursora de los servicios de salud del departamento; -----

CONSIDERANDO III; que la piedra fundamental del actual Hospital de Tacuarembó, fue colocada el 28 de setiembre de 1921, inaugurándose oficialmente el edificio el 29 de setiembre de 1927; -----

CONSIDERANDO IV; que desde hace casi un siglo, el Hospital ha desarrollado una labor ininterrumpida en favor de la salud pública, constituyéndose en centro de referencia para el departamento y para el norte del Uruguay; -----

CONSIDERANDO V; que el Hospital, ha desempeñado un papel fundamental en la asistencia médica, la formación de profesionales, el desarrollo científico y la incorporación de servicios especializados, que lo posicionan entre los centros asistenciales más importantes del interior del país; -----

CONSIDERANDO VI; que el próximo 29 de setiembre de 2027, se cumplirán cien años de su inauguración, constituyendo dicho aniversario, una oportunidad histórica para rendir homenaje a una institución profundamente arraigada en la identidad departamental; reafirmando el compromiso del departamento con el reconocimiento de las instituciones que han contribuido decisivamente al desarrollo social de nuestro pueblo; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República y a la Ley 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Realizar, en el marco de las actividades conmemorativas del Centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una sesión extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027 a las 19 horas, como homenaje permanente a una institución que durante un siglo ha constituido un pilar fundamental de la salud pública y de la identidad departamental.

2do.- Designar a un representante por bancada, para hacer uso de la oratoria, pudiendo contar con un orador externo a tales efectos.

3ro.- Autorízase a la Junta Departamental de Tacuarembó, a colocar -en coordinación con la Dirección del Hospital de Tacuarembó "*Dr. Alberto Barragué*" y la Administración de los



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

2831

Servicios de Salud del Estado (ASSE)- una **placa conmemorativa** en el edificio histórico del Hospital, en el marco de las celebraciones del **Centenario de su inauguración (1927-2027)**, como testimonio del reconocimiento del pueblo de Tacuarembó a una institución que, durante un siglo, ha sido símbolo de vocación de servicio, solidaridad, excelencia en la atención de la salud e identidad departamental, con la siguiente leyenda;

HOSPITAL DE TACUAREMBÓ "DR. ALBERTO BARRAGUÉ"

"Al cumplirse el Centenario de su inauguración (1927-2027), la Junta Departamental de Tacuarembó rinde homenaje a una institución que ha dedicado cien años al cuidado de la vida, al servicio de la salud pública y al bienestar de generaciones de uruguayos.

Su historia forma parte del patrimonio, la identidad y la memoria colectiva del pueblo de Tacuarembó."

Junta Departamental de Tacuarembó - Centenario 1927-2027

4to.- Remítase copia de la presenta Resolución, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Dirección del Hospital de Tacuarembó "*Dr. Alberto Barragué*" y a las instituciones vinculadas a las actividades del centenario.

5to.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el orden del día, levantamos la Sesión.
Buenas noches.
(Son las 22:55')